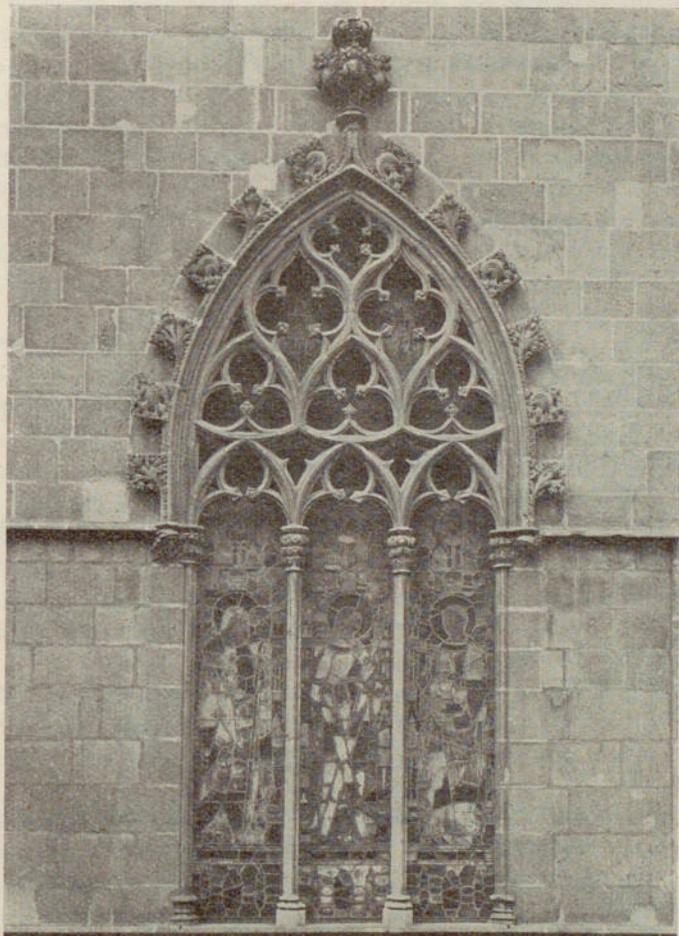


# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Los grandes ventanales de la antigua fachada del Palacio Municipal ofrecen la particularidad de la parte alta de la tracería, de carácter flamígero, y las hojas que adornan el guardapolvo, alternativamente.

# SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Ayuntamiento pleno . . . . .	581
Hacienda . . . . .	582
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	582
Gobernación. . . . .	583
Abastos y Transportes . . . . .	584
Mociones. . . . .	584
Ruegos y preguntas . . . . .	585
Comisión municipal permanente . . . . .	587
Hacienda. . . . .	589
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	595
Gobernación. . . . .	597
Mociones. . . . .	599
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	601
Anuncios oficiales . . . . .	602
Notas informativas:	
El plan parcial de ordenación de «Torre Baró» . . . . .	607
Visita al Hogar de Nuestra Señora de Port, en Blanes. . . . .	607
Obsequio a un grupo de cursillistas de Medicina del Deporte. . . . .	607
Acto de adhesión al Teniente de Alcalde de Abastos. . . . .	608
Político norteamericano en la Casa de la Ciudad. . . . .	608
La verbena de San Juan en el Parque de Montjuich y en el Pueblo Español. . . . .	608
Onomásticas. . . . .	608
Pésame . . . . .	608
Movimiento turístico. . . . .	608
Movimiento demográfico . . . . .	608

## SUPLEMENTO:

Avance del boletín de *Estadística Municipal*  
correspondiente al mes de mayo de 1959



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

## AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de la Reina Regente de las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 27 de mayo de 1959, se reúne, previa convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruyllas de Peratallada y Bosch, don Manuel Ayxelá Tarrats, don Alberto de Grau y de Grau y don Salvador Trullols Buergo, y los Concejales ilustrísimos señores don Manuel Torras Ventosa, don Manuel de Jaumar y de Bofarull, don Miguel Pérez Rosales, don Antonino Segón Gay y don Pablo Oliva Casabona, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Maluquer, Pascual Graneri y Samaranch, por encontrarse ausentes de la ciudad.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las dieciocho horas treinta minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado del decreto de la Alcaldía de 22 de mayo de 1959 por el que se señala la gratificación a percibir por el Presidente y Consejeros del Consejo de Administración de la Empresa municipal Aseguradora de Servicios y Prestaciones, S. A., por la asistencia a las reuniones del referido Consejo, conforme a lo previsto en el art. 12 de los Estatutos de la Sociedad.

— Comparecer en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por doña Josefa Turró Garriga, contra el acuerdo del

Excmo. Ayuntamiento pleno de 28 de febrero de 1958, que aceptó la propuesta de Anónima de Construcciones Vilardell sobre regularización de la manzana delimitada por la vía Layetana y las calles de Fontanella, Molas y Condal; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación, en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Interponer recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal provincial contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de febrero de 1959, que estimó la reclamación de don Jaime González Simó como propietario de Soler Bofill-Nelia, contra el Decreto de la Alcaldía de 27 de septiembre de 1955 sobre liquidación del impuesto de consumos de lujo correspondiente a una partida de chocolates; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación, en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Resolver por vía administrativa el derecho del portero, jubilado, don Juan Soler Puig a ocupar la vivienda existente en el edificio de propiedad municipal sito en la plaza del Poeta Zorrilla, número 9; advertir al mencionado funcionario jubilado y, en su persona, a todos los que les afecte que deben desalojar la vivienda en el plazo de cinco meses, a contar desde la notificación, y seguir el desahucio por los trámites señalados en el Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

— Comparecer en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por doña Josefa Planas Roca y don Francisco Llorens Riu contra el Decreto de la Alcaldía, de 23 de enero de 1959, que declaró no haber lugar a la iniciación de nuevo procedimiento expropiatorio de la finca número 5 de la avenida de la Catedral, propiedad de doña Josefina Susí Fortunet, y en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por La Lactaria Española, S. A., contra la desestimación tácita de su instancia, de 27 de

noviembre de 1957, en que solicitaba la modificación del art. 171 de las Ordenanzas municipales, en el sentido de incluir la leche conservada esterilizada entre los artículos que pueden ser vendidos en los comercios de ultramarinos y comestibles, así como en las granjas y lecherías; interponer cuantos recursos fueren procedentes incluso los de apelación en su caso, y seguir los pleitos por todos sus trámites.

— Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 31 de enero de 1959 que, dando lugar a la reclamación de don Luis Marsá Abad contra acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 30 de junio de 1956, declaró su derecho a la bonificación del 90 por 100 de las cuotas del arbitrio sobre solares sin edificar correspondientes a la finca n.º 56 de la calle de Calvet, acogida a los beneficios del Decreto-Ley de 27 de noviembre de 1953; lo mismo contra la sentencia del mismo Tribunal de 28 de febrero de 1959 que, dando lugar a la reclamación de Torredelot, S. A., revoca el Decreto de la Alcaldía, de 18 de febrero de 1957, que impuso a dicha entidad el derecho natural y otro de recargo por el impuesto de consumos de lujo, en razón a la entrada de una partida de coñac efectuada sin liquidar dicho impuesto, y lo mismo contra la sentencia del citado Tribunal, de 28 de febrero de 1959, que dió lugar a la reclamación de don Lorenzo Xammar Viada contra el Decreto de la Alcaldía, de 31 de agosto de 1955, referente a la liquidación del impuesto sobre consumos de lujo por la introducción de doscientos cuarenta litros de vino generoso, cuya especie declara no sujeta al gravamen; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso los de apelación, en su caso, y seguir los pleitos por todos sus trámites.

— Convocar concursos restringidos para la provisión de una plaza de Arquitecto Jefe de Agrupación, otra de Arquitecto Jefe de Servicio y otra de Arquitecto de los Servicios técnicos de Ingeniería y Arquitectura, que se hallan vacantes y consignadas en la plantilla y part. 142 del Presupuesto y dotadas, respectivamente, con los sueldos de 55,250, 42,687'50 y 28,400 ptas. anuales, y aprobar las bases por las que han de regirse los concursos.

## HACIENDA

### PRESUPUESTOS

Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del recargo del 5 por 100 sobre los arbitrios municipales para atender al servicio de intereses y amortización de empréstitos.

### PATRIMONIO

Adjudicar definitivamente a don Juan Jové Pons, en virtud de la subasta celebrada, el remate para

otorgar concesión relativa a la explotación de los servicios de café-bar en el quiosco sito en los jardines de Miramar, del Parque de Montjuich, por el canon anual de 380,000 ptas., y con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### URBANIZACIÓN

Aprobar provisionalmente la ordenación de las manzanas limitadas por el paseo de Manuel Girona, calle del Doctor Ferrán, avenida del Generalísimo Franco, plaza del Papa Pío XII y avenida de la Victoria, con las modificaciones que, en vista del resultado de la información pública, se estiman procedentes y se recogen en el documento adjunto, y lo mismo relativo a la supermanzana limitada por las calles de Benedicto Mateo, Farmacéutico Carbonell, paseo de San Juan Bosco y paseo de Manuel Girona, y, al ejecutar dicho proyecto, tener en cuenta la existencia de instalaciones eléctricas que han de desplazarse, según ha manifestado, dentro del período de información pública, Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

— Suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación de la manzana comprendida entre el paseo de Manuel Girona y las calles de Capitán Arenas, Manila y Doctor Ferrán, y aprobar inicialmente el Estudio de ordenación de dicha manzana, como desarrollo del Plan parcial del sector y sin perjuicio de la aprobación definitiva de dicho Plan.

— Aprobar los Proyectos de numeración de las calles de Alicante, Bata, Béjar, Fundición, Gandesa, Laurel, Legalidad, Oro, Planeta, San Joaquín, Santa Rosa, Travesía de San Antonio, Bellver, Esterás, Monistrol, Progreso, Quevedo, Tordera, Virtud y Leopoldo Alas, y de los pasajes de Cardedeu y Badal; inicialmente, el Estudio de ordenación de la manzana limitada por las calles de Benedicto Mateo, Farmacéutico Carbonell, Capitán Arenas y paseo de Manuel Girona; someterlo a información pública, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; provisionalmente el Plan singular de ordenación del polígono comprendido entre las calles de Travesera de Las Corts y Riera Blanca, Pintor Pahissa, Arizala, Felipe de Paz y su prolongación y del Comandante Benítez, con las modificaciones que en vista del resultado de la información pública se estiman procedentes, y también provisionalmente los Planes parciales de ordenación de la avenida del Generalísimo Franco (entre las plazas de Calvo Sotelo y Pío XII) y barrio de Las Corts, y de los terrenos denominados «Sol de Baix», acumulados por acuerdo de 25 de abril de 1958, con las modificaciones que en vista del resultado de la información pública se estiman procedentes.

— Dar el nombre de plaza de Alfonso el Sabio a la que se forma por la confluencia de la ronda del Guinardó con las calles de Praga, Abdelcader, en proyecto, Alcalde de Móstoles y General Sanjurjo; someter a información pública el Proyecto de numeración de dicha plaza, y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto de colocación de la imagen en bronce de Nuestra Señora de la Merced sobre la cúpula de su Basílica y su presupuesto de pesetas 422,736; convocar concurso público, con reducción de plazos a la mitad, y aplicar el gasto, con cargo a la part. 46 del Presupuesto especial de Urbanismo; el de urbanización del interior de la manzana de la Nueva Trinidad, de importe 679,550'23 ptas., complementaria del de explanación y colocación de bordillos de las calles de Tamariu de Aro, adjudicado a Construcciones Sulleva, S. A., por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 31 de diciembre de 1958, y encomendar al citado contratista la ejecución del proyecto de referencia hasta donde alcance, como consecuencia de la liquidación de las obras adjudicadas, el gasto contraído en el anterior acuerdo.

— Aceptar la primera revisión de precios de las obras de la variante del acceso NE. de Barcelona, trozo correspondiente a la prolongación de la calle de Aragón, entre la de Espronceda y el puente sobre el río Besós, en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, cuyo importe, a cargo del Ayuntamiento, es de 3.190,427'35 ptas., aprobada por el Consejo de Ministros en 27 de abril de 1956; aceptar igualmente la segunda revisión de precios, de importe 10.450,477'22 ptas., aprobada por la Comisión de revisión de precios del Ministerio de Obras Públicas en 7 de octubre de 1958, y aplicar el total gasto de 13.640,904'57 ptas., con cargo al cap. XI, art. 3.º, part. 113, del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (segunda etapa).

— Convocar concurso público, con la excepción del n.º 3 del art. 37 del Reglamento de Contratación vigente, que se declara, para la adjudicación de la instalación y obras del Apeadero de la calle de Aragón y sustitución de los actuales edículos, con la cobertura de los tramos comprendidos entre el paseo de Gracia y la calle de Lauria, de conformidad a las Bases del concurso y Pliego de condiciones, que se aprueban, y al proyecto ya aprobado; afectar, en su momento y previamente a la adjudicación definitiva, la partida presupuestaria para el gasto de 43.497,894'97 ptas., a que asciende el presupuesto de dichas obras o el menor que resultare de la licitación.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar el proyecto redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones que comprende la instalación de alumbrado público en la calle de Ganduxer, presupuesto en 2.316,992'47 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato, aprobado por acuerdo de 13 de diciembre del año 1952, y por 1.010,744'89 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la expresada instalación; contratar, mediante subasta pública, la adquisición de ciento dos báculos de cemento armado vibrado destinados a dicha instalación de alumbrado, por el tipo de 459,000 ptas.; exceptuar de subasta y convocar concurso público para el suministro de ciento dos aparatos destinados a la instalación de alumbrado público de que se trata, por el tipo de 382,500 pesetas; concertar directamente la adquisición de ocho contadores de las características señaladas en el pliego de condiciones y destinados a la repetida instalación de alumbrado, por el tipo de 44,800 pesetas; aplicar el gasto a la consignación del capítulo VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de mejoras, al tipo del 90 por 100 del importe total de dicha instalación, que asciende a las figuradas 2.316,992'47 ptas.

— Acoger el proyecto formulado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la instalación de alumbrado en el acceso nordeste de Barcelona de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, entre la calle de Espronceda y el puente sobre el río Besós; contribuir a la realización del referido proyecto mediante la aportación municipal del 50 por 100 del importe del mismo, y en igual proporción, de los adicionales que puedan originarse como consecuencia de su ejecución o modificación de los precios en su caso; remitir a la Jefatura de Obras públicas expresada, el presupuesto correspondiente a las acometidas en alta de la red, a realizar por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., para determinar la cantidad correspondiente a abonar por este Excmo. Ayuntamiento.

### GOBERNACION

#### CENTRAL

Resolver el expediente disciplinario instruido al operario don Luis Velarde Merino, y de conformidad con la propuesta del instructor, imponerle la sanción de separación definitiva del servicio, con la baja del Escalafón y del Cuerpo de Empleados de este Ayuntamiento y pérdida de todos los derechos, excepto de los de carácter pasivo que le corresponda, por la comisión de una falta muy grave de conducta irregular.

— Nombrar, en virtud de antigüedad, Jefe de Negociado de la Escala Tecnicoadministrativa de Contabilidad a don José Aymar Costa, con el sueldo anual de 37,775 ptas. y demás deberes y derechos inherentes al cargo; por el mismo motivo, Jefe de Dispensario del Servicio de Asistencia Médica municipal a don José Lamarca Piñol, con el sueldo de 27,000 ptas. anuales y demás deberes y derechos inherentes al cargo, y también por lo mismo y con efectos desde 1.º de mayo de 1959, Inspector de Abastos a don Alfonso Goya Díez, con el sueldo anual de 20,000 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

## ABASTOS Y TRANSPORTES

### MERCADOS Y COMERCIOS

Modificar el art. 29 del Reglamento de Mercados Particulares, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en 26 de julio de 1956 y conforme dispone el art. 113 de la Ley de Régimen local.

### TRANSPORTES

Aceptar, y en lo menester ratificar, la prórroga de dos meses concedida por la Alcaldía para el rescate de las acciones y partes beneficiarias del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A., acordado.

### MOCIONES

Una, de la Alcaldía-Presidencia, redactada en los siguientes términos:

«Aprobar el proyecto para las figuras de alabastro y lápidas de mármol con marco de alabastro, que han de formar parte de la decoración del salón de la Reina Regente, sito en la parte noble de esta Casa sede Consistorial, por importe de 412,200 pesetas; aplicar el gasto con cargo al cap. II, artículo único, part. 285g, del Presupuesto ordinario del año en curso, y facultar al excelentísimo señor Alcalde para convenir por concierto directo la ejecución de dicho proyecto, con la excepción que se declara del art. 41, n.º 2, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.»

— Otra, de la propia Alcaldía-Presidencia, tendente a:

«Que cese en el cargo de Consejero del Servicio municipal de Pompas Fúnebres don Joaquín Ducet Cabanach, designado conforme al art. 57, n.º 2, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, y nombrar para sustituirlo al titular mercantil don Luis Ferrer Eguizábal, con los derechos y atribuciones que le confieren los Estatutos del Servicio y ostentan los demás Consejeros.»

— Otra, del señor De Cruylles, en la que se propone:

«Autorizar al Patronato municipal de la Vivienda de Barcelona para que concierte con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional un préstamo, con garantía hipotecaria al 4 por 100 de interés y por un plazo de amortización de veinte años, en la cuantía que considere conveniente, para atender a la construcción del grupo de viviendas de la calle del Almirante Cervera, constituyendo primera hipoteca a favor de aquella entidad sobre las fincas n.º 1418, 1419, 1420, 1421 y 1422 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Barcelona, ampliable a las construcciones levantadas; facultar al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración del Patronato y a su Gerente, para que, juntos o a solas, puedan otorgar la referida escritura de préstamo con garantía hipotecaria, autorizándoles asimismo para percibir el importe de los préstamos complementarios obtenidos en los términos y condiciones que señale el Instituto de Crédito.»

— Otra, de los señores De Cruylles y Ayxelá, que dice:

«Poner a disposición del Patronato municipal de la Vivienda una finca de propiedad municipal, sita en esta Ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, de superficie 10,300 m<sup>2</sup>, con las edificaciones en la misma existentes y que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte con el número 6040, y facultarle para que, representado por su Presidente o su Gerente, pueda, en nombre del Ayuntamiento, hipotecar dicha finca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, de las Entidades de Crédito o de Ahorro que se consideren convenientes y de cualquier otra persona física o jurídica, en garantía de la devolución de los préstamos y anticipos que se le concedan, así como también para ceder en arrendamiento o en amortización, segregar, agrupar y en general para cuantas operaciones resulten indispensables para la mejor utilización de la finca, y poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la constitución del gravamen, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.º del art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.»

— Otra, de los mismos señores, en la que se propone:

«Destinar la finca de propiedad municipal sita en la calle de la Aurora, n.º 24, a la construcción de viviendas subvencionadas o de renta limitada a cargo del Patronato municipal de la Vivienda, y facultarle para que, representado por su Presidente o por su Gerente, pueda, en nombre del Ayuntamiento, hipotecar dicha finca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda o de las entidades de crédito o de ahorro que se consideren convenientes, en garantía de la devolución de los préstamos y anticipos que se le concedan, así como también para ceder en arrendamiento o en amortización, segregar, agrupar y en

general para cuantas operaciones resulten indispensables para la construcción de las viviendas que proyecta, y poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la constitución del gravamen, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.º del art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.»

— Otra de los mismos señores, tendente a:

«Poner a disposición del Patronato municipal de la Vivienda una finca de propiedad municipal, sita en esta Ciudad, barriada de San Gervasio de Cas-solas, procedente de la heredad «Bellesguard», con las edificaciones sobre la misma existentes y que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte con el n.º 6039, y facultarle para que, representado por su Presidente o su Gerente, pueda, en nombre del Ayuntamiento, hipotecar dicha finca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, de las entidades de crédito o de ahorro que se consideren convenientes y de cualquier otra persona física o jurídica, en garantía de la devolución de los préstamos y anticipos que se le concedan, así como también para ceder en arrendamiento o en amortización, segregar, agrupar y en general para cuantas operaciones resulten indispensables para la mejor utilización de la finca, y poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la constitución del gravamen en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.º del art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.»

— Otra, del señor Udina, con la siguiente redacción:

«Aprobar el proyecto reformado del de acceso a Barcelona de la carretera de Ribas, entre los kilómetros 6 y 8'169, en el tramo correspondiente a los kilómetros 6 al 6'615, en lo que se refiere a la calzada lateral lado mar, así como las obras de alcantarillado en el mismo tramo, que ascienden, respectivamente, a 3.311,663'29 y 1.177,057'34 ptas.; acceder, en parte, al recurso de reposición interpuesto por Cubiertas y Tejados, S. A., contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 25 de abril de 1958, y, en su consecuencia, rehabilitar el contrato adjudicado a dicha Empresa, exclusivamente por lo que se refiere a la ejecución de las referidas obras, y aplicar el gasto total, de 4.488,720'63 ptas., con cargo a la part. 96c del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa).»

— Otra, de los señores Coll, Udina y De Carreras, por la que se interesa:

«Acoger las solicitudes de Editora Nacional y de Editorial Católica, S. A., relativas a la instalación de quioscos para periódicos; autorizar la instalación de tres quioscos de primera clase para periódicos en las aceras laterales nordeste, sudeste y sudoeste de la plaza de Cataluña; establecer un plazo de dos meses para que Editora Nacional presente memoria y planos relativos a la instalación de uno de dichos quioscos en la acera lateral sudoeste; conceder a Editorial Católica, S. A., la autorización solicitada para instalación en la acera lateral nordeste,

con arreglo a las bases que se acompañan por anexo y que se aprueban, y convocar concurso público, con arreglo a las mismas bases, para la autorización del tercer quiosco.»

El señor De Cruylles defiende las mociones por él presentadas, explicando el alcance de las mismas, y, al propio tiempo, da la noticia de que la Comisión ejecutiva del «Plan de urgencia social de Barcelona», reunida recientemente en Madrid, había acordado autorizar al Ayuntamiento para llevar a cabo la urbanización y construcción de cinco mil viviendas en el núcleo llamado del Sudoeste del Besós, por lo que Barcelona debe manifestar su agradecimiento al Ministro de la Vivienda, señor Arrese, por el interés que demuestra en la resolución del problema de la vivienda en nuestra Ciudad.

El señor Udina defendió la moción presentada por él, junto con los señores Coll y De Carreras, detallando la historia de la idea que no es reciente de instalación de quioscos de periódicos en la plaza de Cataluña, con lo que se aumentará la vitalidad y animación de aquella plaza.

Justificada la urgencia de las mociones en la forma que determinan los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, son todas ellas aprobadas, siéndolo la primera de la Alcaldía con el quórum que determina el párrafo 2.º del art. 311 de la Ley de Régimen local.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor De Jaumar solicita se mejore el alumbrado de la calle del Carmen y se revaloricen los monumentos existentes en la misma, en especial la iglesia de Belén.

Le contesta la Presidencia, diciendo que se estudia la aplicación de 9.000,000 de pesetas para la renovación de alumbrado en diversas zonas, entre las que se encuentra la a que se ha referido el señor De Jaumar y que encarga al Teniente de Alcalde delegado de Relaciones públicas y Turismo que cuide de la confección de un folleto que exalte ante propios y extraños las bellezas de lo que puede llamarse el «barrio barroco» de la Ciudad, al que se ha referido el señor De Jaumar.

A propuesta de la Presidencia y del señor Pérez Rosales se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la elección como Consejero del Reino, del Presidente de la Diputación Provincial, Marqués de Castellflorite, en representación de la Administración local.

El señor de Carreras interviene para decir que, en torno a la llamada Carta o Régimen especial se está creando una psicosis totalmente injustificada que conviene eliminar, toda vez que si es cierto que una Ciudad como Barcelona necesita ingresos ade-

cuados para atender sus necesidades presentes y futuras, también es cierto que el Ayuntamiento no desea ni pretende en momento alguno aumentar la presión tributaria existente, extremo este que debe quedar bien claro.

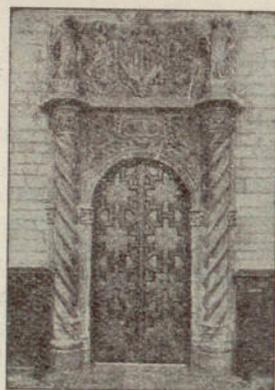
El señor Alcalde celebra las oportunas manifestaciones del señor De Carreras, cuya gestión elogia calurosamente, afirmando que Barcelona necesita, más que nuevos ingresos, una distribución nueva de los mismos, una absoluta justicia distributiva. Y hacia ello se enfoca la Carta Municipal, documento jurídico que significará la mayor transformación que Barcelona ha experimentado en toda su historia y por cuya concesión deberemos imperecedera gratitud al Caudillo y a su Gobierno. Debemos buscar — dijo — la exaltación de nuestra Ciudad, y lo demás se nos dará por añadidura. Esta Corporación, y particularmente su Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, señor De Carreras, han dado muestra de su ponderación en materia tributa-

ria y administrativa, y esta ponderación seguirá siendo la norma de actuación.

A propuesta del señor Udina se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre poeta catalán don José M.<sup>a</sup> López Picó y por el del filósofo y Catedrático de nuestra Universidad don Pedro Font y Puig, y a propuesta del señor Alcalde, se hizo lo propio con motivo del fallecimiento del decano de los críticos de arte barceloneses don Joaquín Ciervo, tan vinculado a Barcelona y concretamente a las mejoras de su Parque Zoológico.

El señor Coll sugirió, y así se acordó se hiciera, una mención especial al Ingeniero y luminotécnico don Carlos Buhigas en el proyectado monumento conmemorativo de los autores y precursores de la Exposición de 1929, así como tomar en consideración la concesión de la Medalla de la Ciudad a dicho benemérito e insigne barcelonés.

Terminó la sesión a las veinte horas.



# COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 17 de junio de 1959, se reunió, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don José Maluquer Cueto, don Santiago Udina Martorell, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats, don Alberto de Grau y de Grau y don Salvador Trullols Buergo, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusó su asistencia el señor Molleví, por estar ausente de la Ciudad.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las once horas y treinta y cinco minutos, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de los dictámenes técnicos acreditativos de que se han cumplido las condiciones de los respectivos pliegos por parte de los contratistas de las obras que constan en la relación que presenta el Negociado de Obras públicas; del oficio del Interventor de Fondos, con referencia a la cuenta de caudales del año 1958, del Presupuesto de Modernización y Extensión de Barcelona (1.<sup>a</sup> etapa), y en el que se formulan reparos en una operación de Data y se establece una discrepancia entre el acta de arqueo y la existencia resultante en los Diarios de Intervención de Ingresos y Pagos y, en su virtud, encomendar al Viceinterventor de Fondos que proceda a la brevedad posible a normalizar de forma reglamentaria las observaciones formuladas por el señor Interventor; de treinta y tres sentencias, favorables a este Ayuntamiento, dictadas en 31 de marzo de 1959 por el Tribunal Económico Administrativo provincial, desestimando las reclamaciones interpuestas por don Otto Wust Wust, Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.; Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.; Compañía Ge-

neral de Electricidad, S. A.; Saltos del Ebro, S. A.; Estudios y Servicios Eléctricos, S. A.; Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, S. A., y Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., contra acuerdos adoptados en expedientes de la Subsección del Impuesto de Lujo y Recargos Fiscales, don Carlos Freixas Bosch, Masía Bach, S. A.; don Jaime Maña Ferré (2), don Ramón Bargués Arts, doña Montserrat Puigdomenech Mandri, don Celestino Casals Baradelts, don Francisco Bertrán Mir, doña María Sarret Sarret, Ricart, sociedad anónima, y don Juan Vallverdú Montserrat, contra acuerdos adoptados en expedientes del Servicio de Impuestos Indirectos; don José Martí Castells, don Mariano Foronda González, doña Consuelo Vicente Pardo, don José Raventós Babot y doña Teresa Guilera Santiago, contra acuerdos adoptados en expedientes del Negociado de Contribuciones Especiales; S. A. Española de Lubrificantes, don Magín Gibert Soler, B. Belvis y C.<sup>a</sup>, S. L., y Macon, S. L., contra acuerdos adoptados en expedientes del Negociado de Obras Particulares; don Ramón Juliá y Tapbioles y Pirretas, S. A., contra acuerdos adoptados en expedientes del Negociado de Tasas Fiscales; don Pedro Valls Cusó, contra acuerdo adoptado en expediente del Negociado de Arbitrios; don Antonio Bosch Manich, contra acuerdo adoptado en expediente del Negociado de Solares, y Construcciones y Reparaciones, S. A., contra acuerdo adoptado en expediente de la Inspección General de Hacienda; de once sentencias del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 31 de diciembre de 1958 (5), 28 de febrero de 1959 (3) y 31 de marzo de 1959 (3), que dan lugar a las reclamaciones promovidas, respectivamente, por don Pedro Freixas Alberich, don José Costa Gual, Masía Bach, sociedad anónima; doña Concepción Vives Pascual, don Silvestre Centellas Clerit, Jelibert y C.<sup>a</sup>, Colmado Augusta Oliver, S. A., y don Pelayo Benedicto García, contra acuerdos adoptados en expedientes del Servicio de Impuestos Indirectos, y por don José Masana Bru, don Antonio Masana Ribas y doña Isabel Ventosa Despujol, contra acuerdos adoptados en expedientes del Negociado de Plusvalía, y consentir dichas sentencias de conformidad con los in-

formas del Servicio de Impuestos Indirectos, del Negociado de Plusvalía y del señor Jefe de la Sección de Hacienda, y de cinco sentencias, favorables a este Ayuntamiento, dictadas por el Tribunal Económico Administrativo provincial, en 28 de febrero de 1959 (2), 31 de diciembre de 1958 y 30 de abril de 1959 (2), que desestiman, respectivamente, las reclamaciones de Sociedad Española de Lámparas Eléctricas «Z» y Talleres Vasco-Catalanes, S. A., contra acuerdos adoptados en expedientes del Negociado de Plusvalía, y las formuladas por Sala y Oliva, S. L.; Compañía de Aplicaciones Eléctricas, S. A., y Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., contra acuerdos adoptados en expedientes de la Subsección del Impuesto de Lujo y Recargos fiscales.

— Autorizar al doctor don Mariano Pañella Casas, Jefe del Servicio de Geriátrica del Hospital municipal de Nuestra Señora de la Esperanza, para que pueda asistir al II Congreso de Sección Clínica Europea de la Asociación Internacional de Gerontología, que tendrá lugar en Nancy (Francia) desde el día 24 al 28 de junio de este año, ostentando la representación de esta Corporación, sin que ello suponga derecho a la percepción de cantidad alguna para gastos de viaje, estancia, inscripciones o cualquier otro concepto.

— Resolver el expediente disciplinario instruido al Operario Presentación Castillo Fresneda, y, de conformidad con la propuesta del Instructor, imponerle la sanción, por la comisión de una falta grave de conducta irregular, la sanción de multa de seis días de haber.

— Autorizar la celebración de la sesión de clausura del II Cursillo de Medicina deportiva, en el Salón de Ciento, el día 20 de este mes, a las doce horas.

— Declarar jubilados forzosamente, por haber cumplido los sesenta y dos años de edad, al Cabo de la Policía municipal don Pedro Mediel Aynosa y señalarle la pensión de jubilación de 40,026'16 ptas. anuales, y al Guardia de la Policía municipal don Miguel Carbonell Ferré, y señalarle la pensión de jubilación de 35,407'75 ptas. anuales.

— Aprobar la relación de certificaciones y facturas de suministros que presenta la Sección de Gobernación, por 508,919'23 ptas.; las de facturas relativas a pedidos tramitados por el Negociado de Compras y que presenta la Sección de Hacienda por 182,051'05, 62,168'60, 462,765'25, 1.359,375'82, 200,667'35 y 129,194 ptas.; de certificaciones de obras realizadas y de servicios prestados que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas por pesetas 13.124,019'20; las de certificaciones de obras y trabajos que presenta la Sección de Abastos y Transportes por 1.037,200'24 y 830,585'47 ptas., y las cuentas censuradas por la Intervención de Fondos, justificativas de la inversión del importe de los respectivos libramientos, que presentan:

a) el Oficial encargado de la Concejalía dele-

gada del Distrito X (libramiento n.º 4142 de 5,000 pesetas) por los gastos ocasionados por el Homenaje a la Vejez de la barriada de San Martín;

b) el Oficial encargado de la Concejalía delegada del Distrito X (libramiento n.º 4141 de 5,000 pesetas) por los gastos ocasionados por el Homenaje a la Vejez de la barriada del Pueblo Nuevo, y

c) el Director del Parque de Farmacia municipal (libramiento n.º 2062 de 100,000 ptas.) por la adquisición de especialidades farmacéuticas, material sanitario, instrumental, material de laboratorio, etcétera.

## HACIENDA

### IMPUESTOS INDIRECTOS

Devolver, con cargo al cap. II, artículo único, part. 14 del Presupuesto, la cantidad de 41,203 ptas., y cap. III, art. 1.º, part. 35f, 16,481'20 ptas. a Alcoholes Montplet, S. A., cuyas sumas corresponden a la extracción de 164,812 litros de alcohol; la cantidad de 26,449'25 ptas., y cap. III, art. 1.º, partida 35f, 10,579'70 ptas. a Alcoholes Oliva, S. A., cuyas sumas corresponden a la extracción de 105,797 litros de alcohol, y la cantidad de 266'50 ptas.; cap. II, art. 1.º, part. 14, 888 ptas., y cap. III, artículo 1.º, part. 35, 107 ptas. a la empresa Transportes Mateu & Mateu, cantidades satisfechas en exceso en el fielato de Esplugas, según talones, y por haberse comprobado la realidad de los errores alegados.

### IMPUESTO DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Conceder, con exención de pago de derechos, a la Cooperativa de Consumo Virgen de Montserrat la licencia de apertura correspondiente al local que ocupa en el pasaje del Redentor, n.º 3 y 5, de esta ciudad.

— Que con cargo a la part. 186b, n.º 3 del vigente Presupuesto, se ponga la cantidad de 2,600 pesetas a disposición del Oficial 1.º de la Subsección del Impuesto de Lujo y de Recargos Fiscales, don Ramón Sentís Llorens, para los «Gastos menores a justificar» para la expresada Subsección, referentes al primer semestre del corriente año.

— Devolver a don Juan Salvá Bartrolí, empresario del Canódromo Loreto, de la calle de Loreto-Travesera de Las Corts, la cantidad de 123,579'50 pesetas, ingresadas indebidamente, en cuanto a 49,431'80 ptas., por el concepto de impuesto de lujo, con cargo al cap. II, artículo único, part. 9b, y en cuanto a 74,147'70 ptas., por el concepto de arbitrio sobre traviesas, con cargo al cap. II, artículo único, part. 17, del Presupuesto, y a Prats Fatjó, S. A., con domicilio en el paseo de Gracia,

n.º 31, de esta ciudad, el depósito constituido en la Depositaria municipal en Títulos de la Deuda Municipal convertida, mediante resguardo n.º 8820, el 29 de septiembre de 1952, por un importe de 5,295'60 ptas., como garantía del concierto individual para la exacción del impuesto de lujo y arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones, que gravan las actividades del restaurante situado en aquel domicilio en los ejercicios de 1952 y 1953, por no estar afecto a reclamación alguna.

— Cancelar el aval bancario establecido el día 8 de octubre de 1951 por la Banca Jové y C.ª, por un importe de 15,416'65 ptas., como garantía del cumplimiento del concierto individual por Arcines, sociedad anónima, con domicilio en la avenida de la Infanta Carlota, n.º 117, por su cine Teatro Nuevo, de esta capital, para la exacción del impuesto de lujo y recargo extraordinario sobre espectáculos, por no estar afecto a reclamación alguna.

### PLUSVALÍA

Desestimar las reclamaciones formuladas por Talleres Weil, S. A.; Metalúrgica de San Martín, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 21 de abril de 1955, de un inmueble sito en la calle del Perú, n.º 217 al 221, y en consecuencia señalar como definitiva la cuota de pesetas 29,220'85 ptas.; por don Joaquín Mata Ramis, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 25 de noviembre de 1956, de los inmuebles sitos en la calle del Viento, n.º 33, y en la de Martí Alsina, n.º 40, y en consecuencia señalar como definitivas las cuotas de 17,185'30 y 3,670'50 ptas.; por doña Teresa Lladó Martorell en el expediente de plusvalía n.º 52003/58, y fijar como definitiva la cuota de 8,076'41 ptas. por la transmisión de dominio a su favor, en 17 de diciembre de 1956, del inmueble sito en la calle de Viladomat, n.º 259, y por don Eusebio Altarriba Morral, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 31 de agosto de 1956, de los inmuebles sitos en la calle de Cartagena, n.º 224, y n.º 226, y fijar como definitivas las cuotas de 1,701'10 y 1,701'10 ptas.

— Fijar como definitiva la cuota de 13,663'45 pesetas a cargo de don Jaime Ros Llauder, por la transmisión de dominio a su favor, en 21 de junio de 1957, de un inmueble sito en la calle de Bertrán, n.º 45, en sustitución de la provisionalmente liquidada de importe 21,195'75 ptas.; la de 956'90 ptas., a cargo de doña Concepción y doña Dolores Mari Portet, por la transmisión de dominio a su favor, en 13 de julio de 1956, de un tercio de la finca sita en la calle del Conde Güell, n.º 30, en sustitución de la provisionalmente liquidada de importe 2,848'80 pesetas, y la de 162'71 ptas., a cargo de don Alberto y doña Dolores Misé Liró, por la redención, en 25 de abril de 1957, de dos censos, con dominio, que

gravaban el inmueble sito en la calle de San Jerónimo, n.º 26, en sustitución de la provisionalmente liquidada de importe 590'10 ptas.

— Aplicar la bonificación del 90 por 100 en las siguientes liquidaciones: De 13,023'10 ptas., practicada a cargo de doña Blanca Martí Lluma y hermanas, por la transmisión de dominio a su favor, en 15 de noviembre de 1957, del inmueble sito en la avenida del General Goded, n.º 24, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 1,427'25 ptas.; de 1,755'75 ptas., practicada a cargo de don Jaime Alemany Barrant y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 6 de marzo de 1958, del piso 5.º, puerta 2.ª de la casa sita en la calle de Casanova, n.º 152, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 200'10 ptas.; de 1,755'75 ptas., practicada a cargo de doña Francisca Bosca Gamir y otro, por la transmisión de dominio a su favor, en 24 de marzo de 1958, del piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle de Casanova, n.º 152, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 200'10 ptas.; de 1,693 pesetas, practicada a cargo de don Jaime Carrera Pedrol y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 13 de marzo de 1958, del piso 1.º, puerta 4.ª de la casa sita en la calle de Casanova, n.º 152, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de pesetas 193'30; de 1,635'55 ptas., practicada a cargo de don Juan Llorach Bartrolí y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 6 de marzo de 1958, del piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa sita en la calle de Casanova, n.º 152, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 187'05 ptas.; de 1,635'55 ptas., practicada a cargo de don Rafael Armengol Bordonava y otra, por la transmisión de dominio a su favor en 24 de marzo de 1958, del piso 3.º, puerta 3.ª de la casa sita en la calle de Casanova, n.º 152, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 187'05 ptas.; de 1,635'55 ptas., practicada a cargo de doña María Cruz Peñacoba Arroyo, por la transmisión de dominio a su favor, en 10 de abril de 1958, del piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa sita en la calle de Casanova, n.º 152, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 187'05 ptas.; de 1,635'50 ptas., practicada a cargo de don Tomás Lasa Fernández y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 6 de marzo de 1958, del piso 5.º, puerta 3.ª, de la casa sita en la calle de Casanova, n.º 152, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 187'05 ptas.; de 1,635'50 pesetas, practicada a cargo de don Nicolás Bastos Aguado y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 11 de marzo de 1958, del piso 1.º, puerta tercera, de la casa sita en la calle de Casanova, número 152, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 187'05 ptas.; de 816'95 ptas., practicada a cargo de don Francisco Sensat Alemany, por la transmisión de dominio a su favor, en 11 de junio de 1957, del piso ático, puerta 1.ª, de la casa sita en la calle de Fernando Agulló, n.º 22, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 164'90 ptas.; de

501'55 ptas., practicada a cargo de doña Elena Cardona Ubach y otro, por la transmisión de dominio a su favor, en 10 de mayo de 1957, del piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle de Mosén Vives, n.º 8-10, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 107'50 ptas.; de 736'10 ptas., practicada a cargo de don Félix Rexach Vallverdú y esposa, por la transmisión de dominio a su favor, en 28 de marzo de 1958, del piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sita en la calle de Casanova, n.º 154, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 91'60 ptas.; de 632'75 pesetas, practicada a cargo de don Jorge Sabater Pi y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 18 de marzo de 1958, del piso ático, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle de Concepción Arenal, número 41, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 81'25 ptas.; de 612'50 ptas., practicada a cargo de doña María Paz Vila Miguel, por la transmisión de dominio a su favor, en 23 de diciembre de 1957, del piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sita en la calle de Fernando Agulló, n.º 22, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 79'25 ptas.; de 419'35 ptas., practicada a cargo de doña María Solá Pujol y hermana, por la transmisión de dominio a su favor, en 26 de febrero de 1958, del piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle de Fresser, n.º 230, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 59'95 ptas.; de 419'35 ptas., practicada a cargo de don José Bardí Grau, por la transmisión a su favor, en 27 de marzo de 1958, del piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa sita en la calle de Fresser, n.º 230, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 59'95 ptas.; de 419'35 ptas., practicada a cargo de don Jacinto de Pablo Ortega y esposa, por la transmisión de dominio a su favor, en 27 de marzo de 1958, del piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle de Fresser, n.º 230, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 59'95 ptas.; de 226'90 ptas., practicada a cargo de don Jorge Felip Samora, y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 23 de enero de 1958, del piso entresuelo, puerta 1.ª de la casa sita en la calle de la Granja, n.º 12 bis, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 57'60 ptas.; de 371 ptas., practicada a cargo de doña Victoria Gianino Gianino, por la transmisión de dominio a su favor, en 10 de septiembre de 1957, del piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en el pasaje de Forasté, n.º 23, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 55'10 ptas.; de 322'15 ptas., practicada a cargo de don Rafael Herrera Palmes y esposa, por la transmisión de dominio a su favor, en 21 de octubre de 1957, del piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa sita en el pasaje Forasté, n.º 23, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 50'20 ptas.; de 322,20 pesetas, practicada a cargo de doña María Franquesa Sampere, por la transmisión de dominio a su favor, en 25 de octubre de 1957, del piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sita en el pasaje de Forasté, n.º 23, y fijar como líquida a ingresar la cantidad

de 50'20 ptas.; de 320'85 ptas., practicada a cargo de don Benito Juncosa Octavio, por la transmisión de dominio a su favor, en 16 de enero de 1958, del piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle de Ceriñola, n.º 9, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 50'10 ptas.; de 302'80 ptas., practicada a cargo de don Ramón Manau Balagué, por la transmisión de dominio a su favor, en 10 de septiembre de 1957, del piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en el pasaje de Forasté, n.º 23, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 48'30 ptas.; de 253'60 ptas., practicada a cargo de don José Camps Carbó, por la transmisión de dominio a su favor, en 13 de enero de 1958, del piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en la calle de Ceriñola, n.º 9, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 43'35 pesetas; de 71,134'50 ptas., practicada a cargo de don Juan Tubella Aguer y don Pedro Pech Ferrer, por la transmisión de dominio a su favor, en 27 de junio de 1957, del inmueble, sin número, sito en las calles de Europa y Mejía Lequerica, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 7,338'45 pesetas; de 28,448'30 ptas., practicada a cargo de Constructora de Viviendas Beneficiadas, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, en 6 de septiembre de 1956 del inmueble n.º 107 (parte) de la calle de Bach de Roda, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar, la cantidad de 3,069'80 pesetas; de 13,765 ptas., practicada a cargo de don Luis García Meca, por la transmisión de dominio a su favor, en 21 de mayo de 1958, del inmueble número 42 de la calle de la Infanta Carlota Joaquina y, fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar, la cantidad de 1,508'10 ptas.; de 10,539'85 ptas., practicada a cargo de don Francisco Torné Bargalló y otro, por la transmisión de dominio a su favor, en 2 de julio de 1957, de un inmueble, sin número, sito en el paseo de Urrutia, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar, la cantidad de 1,156'80 pesetas; de 8,240'70 ptas., practicada a cargo de don Rafael Parcerisas Serra, por la transmisión de dominio a su favor, en 18 de abril de 1958, del inmueble n.º 153 de la calle de Santaló, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de pesetas 906'40; de 7,060'95 ptas., practicada a cargo de don Ernesto Sentís Roldán, por la transmisión de dominio a su favor, en 20 de septiembre de 1957, del inmueble n.º 92 de la calle de Collblanch, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 779'50 ptas.; de 6,305'50 ptas., practicada a cargo de Compañía Inmobiliaria, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, en 20 de agosto de 1957, del inmueble sito en la calle de Arnaldo de Oms, número 60-62, y fijar como líquida a ingresar, la cantidad de 695'65 ptas.; de 4,493'25 ptas., practicada a cargo de don Gabriel Fusté Pero, por la transmisión de dominio a su favor, en 4 de enero de 1957, del inmueble sito en la calle de Cardedeu, solar número 666, y fijar, en consecuencia, como líquida a

ingresar, la cantidad de 498'30 ptas.; de 2,422'37 pesetas, practicada a cargo de Sociedad Española de Automovilismo, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, en 7 de mayo de 1957, de un inmueble, sin número, sito en el camino de las Trillas, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 468'14 pesetas; de 1,951'60 ptas., practicada a cargo de don José Peiró Alegre y doña Dolores Perales García, por la transmisión de dominio a su favor, en 6 de abril de 1956, del inmueble n.º 52-54 de la calle Montserrat de Casanovas, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 221'45 ptas.; de 1,166'20 ptas., practicada a cargo de doña María Tura Pla y Pla, por la transmisión de dominio a su favor, en 12 de julio de 1957 del inmueble n.º 24 bis y 24 de las calles Fuente de Cañellas y Santa Engracia, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 135'90 ptas., y de 258'80 ptas., practicada a cargo de S.E.A.T., S. A., representada por don Francisco Lozano Aguirre, por la transmisión de dominio a su favor, en 11 de marzo de 1957, de un inmueble, sin número, sito en la calle del Hogar, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 43'88 pesetas.

— Declarar exenta del arbitrio de plusvalía la transmisión otorgada por la Cooperativa de Cargadores y Descargadores de Algodón a favor de don Juan Bertolín Claverol y de doña Montserrat y don Ricardo Bertolín Sucarrats, en 13 de abril de 1957, de la casa n.º 10 y 12 de la calle de Desfar y n.º 15 del pasaje de la Esperanza.

— Devolver a doña Francisca Bach Batlló la cantidad de 34,809'50 ptas., con cargo al cap. I, artículo 2, part. 6, del Presupuesto ordinario de 1959, en aplicación de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo provincial de 30 de agosto de 1958, dictada en el presente expediente n.º 25727/51, relativo a la finca n.º 601 de la calle de Cortes; a doña Rosa Rovira Canalías, la cantidad de 19,452'75 pesetas, con cargo al cap. I, art. 2.º, part. 6.ª, del Presupuesto ordinario de 1959, en aplicación de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de agosto de 1958, dictada en el presente expediente n.º 31345/53, relativo a la finca n.º 95 de la calle de Calabria; a doña Antonia Viladomiu Pira, la cantidad de 1,804'10 ptas., con cargo al cap. I, art. 2.º, part. 6.ª, del Presupuesto ordinario de 1959, por duplicidad de pago en el presente expediente n.º 44612/56, relativo al piso 5.º, puerta 1.ª, de la casa n.º 10 de la calle de Fernando Agulló; a don José Gil Saderra, la cantidad de pesetas 1,237'55, con cargo al cap. I, art. 2.º, part. 6.ª, del Presupuesto ordinario de 1959, en aplicación de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo provincial, de 30 de abril de 1958, dictada en el presente expediente n.º 13857/47, relativo a la finca n.º 3 al 7 de la calle de Iborra, y a don José Grau Ciurana, la cantidad de 1,122'47 ptas., con cargo al cap. I, art. 2.º, part. 6.ª, del Presupuesto ordinario

de 1959, por exceso liquidado en el presente expediente n.º 47319/57, relativo al piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa n.º 57 de la calle de Aribau.

#### ARBITRIOS

Denegar la petición de don Armando Casabayó Ferramón, en la que solicita sea trasladado a otro lugar el puesto destinado a la venta de flores con situación en la calle de Gracia, frente al n.º 1, y la de doña Francisca Gurucharri, Superiora Provincial de la Congregación de Hijas de María Inmaculada (Marianistas), en la que interesa la desgravación de la tasa sobre vallas correspondiente a la instalada, por razón de obras, en la finca n.º 58-68 de la calle Guipúzcoa.

— Acceder al recurso de reposición interpuesto por don Antonio March Torras contra el acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente de 29 de enero de 1959, y, en su virtud, anular el cargo correspondiente a la tasa sobre veladores de temporada, en relación con la terraza del bar sito en la calle de Felipe II, n.º 190-192, y practicar la baja de los citados elementos impondibles en el padrón correspondiente.

— Devolver a don Miguel Batalla Ribé 1,680 pesetas, ingresadas por la tasa sobre anuncios transitorios, correspondiente a los instalados en el n.º 245 de la calle de Aragón, con cargo al cap. III, art. 2.º, part. 46b, del Presupuesto ordinario.

— Aplicar, con carácter provisional, la desgravación del 90 por 100 de las cuotas que se liquiden por la tasa sobre vallas correspondiente a las instaladas en el n.º 114 de la calle de Dante Alighieri, n.º 122 de la avenida del General Sanjurjo (chaffán con la calle del Alcalde de Móstoles), plaza de la Villa de Madrid, calles de la Canuda y Duque de la Victoria y pasaje del mismo nombre, n.º 404 de la calle de la Industria, n.º 12 y 12 bis de la calle de Descartes (esquina a la de Muntaner), n.º 73 del pasaje de Nogués, n.º 267-269 de la calle de Padilla, n.º 567 de la calle de Valencia (chaffán a la de la Independencia, n.º 272-274), n.º 1 del pasaje de Basols (chaffán a la calle de la Independencia), n.º 13 de la calle de la Cruz, n.º 351 de la calle de Córcega, n.º 276 de la calle de las Navas de Tolosa (esquina a avenida de la Meridiana, n.º 210), n.º 57 de la calle de Witardo, n.º 20 de la ronda del Guinardó, n.º 92-94 de la avenida de la Infanta Carlota, n.º 234 de la calle de Roger de Flor, n.º 36 de la calle de Bassols, n.º 327-329 de la calle de Balmes, n.º 7 y 9 de la calle de la Manigua, n.º 180 de la calle de Sicilia, n.º 87 de la calle de Malgrat, n.º 40 de la calle de Olesa, n.º 8 de la calle del Tenor Viñas, número 60 de la calle de Santapau, n.º 44 y 46 de la calle de Cuenca, n.º 12 y 14 del pasaje de Sagristá, calle del Siglo XX (esquina a la de Mascaró) y número 189 de la vía Augusta.

## TASAS FISCALES

Denegar la exención de pago a favor de las farmacias por la tasa de inspección de establecimientos industriales y comerciales, solicitada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Barcelona, y la de pago de la tasa establecida en la Ordenanza fiscal n.º 8 de 1959 a favor de los estancos, solicitada por don José Ramón Magriñá, como Presidente del Grupo de Expendedores de Tabaco y Timbre del Sindicato Provincial de Frutas y Productos Hortícolas.

— Desestimar la petición de don José Celma Claramunda, por tratarse de conceptos distintos los de las dos exacciones que gravan el pozo existente en la finca de su propiedad, sita en la calle de Alfonso de Ayguavives, n.º 3, barrio de Santa Eulalia de Vilapiscina, de esta Ciudad; la reclamación formulada por don Juan Martí Botey, como apoderado de la Viuda de José Martí Bonet, contra la liquidación que se le ha practicado por el concepto de tasa por disfrute de la vía pública, y, en su consecuencia, denegar la devolución del importe de 900 ptas., del talón que satisfizo por dicho concepto; otra, formulada por don Luis Campderá Sala, contra la liquidación que se le ha practicado por el concepto de tasa por disfrute de la vía pública, y, en su consecuencia, denegar la devolución del importe del talón n.º 32436, de 6,712'50 ptas., que satisfizo por dicho concepto, y otra, formulada por don Serafín Espinosa, «Nieto de Mariano Sala», contra la liquidación que se le ha practicado por el concepto de tasa por disfrute de vía pública, y, en su consecuencia, denegar la devolución del importe del talón n.º 18450, de 2,340 ptas., que satisfizo por dicho concepto.

— Devolver a don Enrique Salvia Sagrera, en representación de don Antonio Cambra Albertí, propietario de la finca n.º 334-336 (antes n.º 322) de la avenida de San Antonio M.ª Claret, acogida a la Ley de 25 de noviembre de 1944, la cantidad de 7,390 ptas., satisfechas en duplicidad por los conceptos de inspección de ascensores y montacargas e inspección de aparatos de calefacción para los ejercicios de 1948 a 1956, por la citada finca y ello con cargo al cap. III, art. 1.º, part. 44e, del Presupuesto ordinario del año 1959, y denegar la devolución de 7,010 ptas. que se solicitaba; a don José Conti García la cantidad de 6,845'42 ptas., satisfechas en más por el arbitrio sobre la riqueza urbana por su finca n.º 30 de la calle de Trafalgar, para los ejercicios de 1955, 1956 y los tres primeros trimestres de 1957, y ello con cargo al cap. I, art. 1.º, part. 2i, del Presupuesto ordinario de 1959, y denegar la devolución de 7,055'96 ptas., que se solicita; a don José Albalade Montolío, en su calidad de administrador de la finca n.º 26 de la calle del Ciprés, propiedad de don Clemente Aulet Mestre, la suma de 269'50 ptas., satisfecha por el concepto de espacios sin acera relativo a dicha finca para el ejercicio de 1957, y ello

con cargo al cap. III, art. 4.º, part. 56, del Presupuesto ordinario del año 1959; a don Juan Ibáñez Rissu, en su calidad de Gerente de Industrias Antigás, S. A., la cantidad de 500 ptas., satisfechas en duplicidad para el ejercicio de 1956, por el concepto de inspección de motores, relativo al local de la calle de Fujadas, n.º 250, y ello con cargo al cap. III, art. 1.º, part. 44b del Presupuesto ordinario del año 1959, y a don Jesús Álvarez Aguado, en representación de Metro Goldwyn Mayer Ibérica, sociedad anónima, la suma de 500 ptas., satisfechas en exceso por el concepto de inspección de depósitos de inflamables correspondiente al ejercicio de 1958, por la calle de Mallorca, n.º 201, y ello con cargo al cap. III, art. 1.º, part. 44g, del Presupuesto ordinario para 1959.

## PATRIMONIO

Conceder una subvención de 125,000 ptas., a don Enrique Umbert de Torrecasana, agraciado en 1958 con uno de los diez premios anuales que se otorgan a los titulares de familia numerosa y que consisten en la construcción de otras tantas viviendas a cargo del Instituto Nacional de la Vivienda, en concepto de aportación económica extraordinaria del Ayuntamiento en favor del beneficiario para su inversión íntegra en la adquisición del terreno donde debe construirse aquélla.

— Abonar, con cargo a la part. 200a del Presupuesto, el recibo correspondiente al primer trimestre del año en curso, presentado por Cervantes, S. A., de un importe 1,201 ptas., relativo a la prima del seguro contra la responsabilidad civil de varios vehículos automóviles de propiedad municipal; el recibo del primero y segundo trimestre del año en curso presentado por la Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, de importe 3,023'15 ptas., relativo a la prima del seguro contra la responsabilidad civil de dos pequeños autobuses de propiedad municipal, gasto que se aplicará con cargo a la misma partida, y el recibo del primer y segundo trimestres del año en curso y el de regularización de la póliza hasta 31 de marzo próximo pasado, presentados por la Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, de importe 100,825'30 ptas., relativos a la prima del seguro contra la responsabilidad civil de varios vehículos automóviles de propiedad municipal, gasto que se aplicará con cargo a la misma partida.

— Satisfacer a don Antonio Soler Aymerich, propietario de la finca n.º 55 de la ronda de San Pablo de esta Ciudad, la cantidad de 11,016'50 pesetas, en concepto de alquileres no prescritos del piso principal, puertas 1.ª y 2.ª, del mencionado inmueble, correspondientes al período 7 de junio de 1951 al 31 de diciembre de 1956, durante el cual el pago de dicho precio de arriendo corría legalmente por cuenta del Ayuntamiento; librar la referida

suma con cargo a la cuenta «Valores independientes y auxiliares del Presupuesto-Operaciones transitorias-Reintegros eventuales», donde figura ingresada, y desde 1.º de enero de 1959, a don José M.ª, doña María Josefa, doña Montserrat, doña Pilar, doña Dolores y doña Carmen Marcet Pagés, propietarios de la finca sita en la calle de La Sagrera, n.º 2, cuyos bajos están arrendados al Ayuntamiento para Cuartelillo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, las siguientes cantidades trimestrales: 21'76 ptas., por incrementos fiscales, y 84 pesetas, por aumento de alquiler, debiendo quedar sustituida esta última, desde 1.º de marzo próximo pasado, por la de 120 ptas., ambas a consignar por separado de la actual renta legal.

— Incluir en la nómina de alquileres, desde 1.º de enero del año en curso, a la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona, en sustitución de Inmobiliaria Augusta, S. A., como propietaria, en pleno dominio, de la finca n.º 1 de la calle del Conde de Salvatierra, arrendada a este Ayuntamiento con destino a Grupo escolar; satisfacerle la cantidad de 32,889'16 ptas., en concepto de alquileres correspondientes a la totalidad del año 1958, que puede librarse con cargo a la cuenta «Valores independientes y auxiliares del Presupuesto-Operaciones transitorias-Reintegros eventuales», en donde figura ingresada; tener a don Jaime Roig Cazorro, Administrador de dicha Cámara, como representante de la misma para percibir los alquileres pendientes y los que en lo sucesivo se devenguen; todo ello sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder al Ayuntamiento, en méritos del juicio cuyo trámite se halla suspendido y que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Número 8, de esta Ciudad.

— Autorizar al Real Club de Polo para utilizar, durante la celebración del Concurso Hípico Internacional de Barcelona, las cuadras del Palacio de Pedralbes, y a doña Isabel Grases Correa y doña Josefa Traver Beltrán para ocupar los dos quioscos instalados en la entrada principal de los Jardines del Poeta Eduardo Marquina.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Desestimar las reclamaciones formuladas por los señores que se citan: Don Miguel Artés Casellas, al expediente n.º 2660 por obras de pavimento en la plaza de Orfila, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 23 de la misma; por don Álvaro Linares Casanova, como Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad al expediente número 2506 por obras de pavimento en la calle de Mallorca, y dejar firmes y subsistentes las cuotas asignadas a las fincas n.º 287 y 305 de la misma; por doña Marcelina Castells Jané, al expediente número 2208, por obras de pavimento en la calle de Almogávares, y dejar firme y subsistente la cuota

impuesta por el n.º 227 de la mencionada calle, propiedad de la reclamante; por don Francisco Baró Ramoneda, como mandatario de don Ramón Canela de Pedro, al expediente n.º 2659 por obras de pavimentación en la calle de Bori y Fontestá, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por las fincas n.º 3 y 5 de la mencionada calle; por don Álvaro Linares Casanova, como Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al expediente n.º 2505 por obras de renovación de pavimento en la calle de Mallorca, y dejar firme y subsistente la cuota de 22,015'65 ptas., asignada a la finca n.º 268 de la misma, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona; por doña Luisa Portell Oliver al expediente n.º 2506 por obras de renovación de pavimento en la calle de Mallorca, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 313 de la misma; por don José M.ª de la Villa Buxeda al expediente n.º 2506 por obras de renovación de pavimento en la calle de Mallorca, y dejar firme y subsistente la cuota de 16,388'03 pesetas, impuesta por la finca n.º 321 de la misma, propiedad del reclamante; por don Rafael Cama Buxó, como Apoderado de la S. A. de Propiedad Inmobiliaria, al expediente n.º 2545 por obras de reparación de pavimento en el paseo de Manuel Girona, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 7 del mismo; por don José M.ª Muller y de Abadal, en calidad de Presidente de la Asamblea Provincial de Barcelona de la Cruz Roja, al expediente n.º 2614, por obras de Ensanchamiento y Pavimento de la calle de Aribau, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca n.º 185-189 de la mencionada calle; por don Jorge Planas Homs, obrando en nombre propio y en el de sus hermanos, doña Montserrat y don Antonio, al expediente número 2698 por obras de pavimento en la calle de Mascaró, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 62 de la misma; por don Santiago Salvat Dalmau, como Gerente de Salvat Editores, sociedad anónima, al expediente n.º 2639 por obras de alumbrado en la calle de Mallorca, y dejar firme y subsistentes las cuotas impuestas a las fincas números 38-54 y 39-51 de la mencionada calle; por doña Francisca Boatella Comas, al expediente marginado por obras de alumbrado en el paseo de Manuel Girona, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca de la reclamante; por don Isidro Terrade Fortuny, al expediente n.º 2637 por obras de instalación de alumbrado en el paseo de Manuel Girona, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 42 del mismo; por don Luis Marsá Abad, al expediente n.º 2637 por obras de instalación de alumbrado en el paseo de Manuel Girona, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 2-4 del mismo, propiedad del reclamante; por doña Isabel Rosés y de Milans, al expediente n.º 2637 por obras de instalación de alumbrado en el paseo de Manuel Girona, y dejar firme y subsistente

la cuota asignada a la finca n.º 5 del citado paseo; por don Álvaro Linares Casanova, como Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al expediente n.º 2600 por obras de instalación de alumbrado en la calle de Valls y Taberner, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 2 de la citada calle; por don Santiago Salvat Dalmau, en calidad de Gerente de Salvat Editores, S. A., al expediente n.º 2477 por obras de instalación de alumbrado en las calles de Rocafort, Calabria y Provenza, y dejar firmes y subsistentes las cuotas asignadas a las fincas n.º 166 y 168-174 de la calle de Rocafort, y n.º 193 de la calle de Calabria; por doña Josefa Quera Mumbrú, al expediente n.º 2398 por obras de alumbrado en la calle de Pedro IV, y dejar firme y subsistente la cuota correspondiente a la finca n.º 451 de la mencionada calle; por don Antonio Quera Fons, en nombre propio y en el de su hermana, doña María Quera, al expediente n.º 2398 por obras de alumbrado en la calle de Pedro IV, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca n.º 435 de la mencionada calle; por don Antonio Coll Ortodó, como Gerente de Patrimonial y Financiera Hefer, sociedad anónima, al expediente n.º 2645 por obras de construcción de aceras en las calles Antigua de San Juan y Comercio, y dejar firmes y subsistentes las cuotas asignadas a las fincas n.º 7-11 de la calle Antigua de San Juan y n.º 60-64 de la del Comercio; por don Joaquín Nebot Montolío, el expediente n.º 2644 por obras de construcción de aceras en la calle de la Infanta Carlota Joaquina, y dejar firme y subsistente la cuota de 13,937'50 ptas., impuesta por la finca n.º 37-39 de la mencionada calle, propiedad del reclamante; por doña Virginia Martí Castañá, al expediente n.º 2453 por obras de construcción de aceras en la calle de Sans, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca n.º 254 de la mencionada calle; por don Arturo Bossy Ferrés, al expediente n.º 2453 por obras de construcción de la acera en la calle de Sans, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca números 250-252 de la mencionada calle; por doña Máxima Fuertes Sorribas, al expediente n.º 2554 por obras de alcantarillado en la calle de Santa Pau, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 53-57 de la misma; por doña M.ª Magdalena Eischen, viuda de Lizé, al expediente n.º 2579 por obras de alcantarillado en la calle del Canigó, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca n.º 60-88 de la misma; por don José Galofré Capellades, en nombre y representación de doña Rosa Olivé Vella, al expediente número 2593 por obras de alcantarillado en la calle del doctor Letamendi, y dejar firme y subsistente la cuota asignada a la finca n.º 58 de la referida calle; por doña Laura Platero Martínez, al expediente n.º 2548 por obras de alcantarillado en la calle de Emilio Roca, y dejar firme y subsistente

la cuota asignada a la finca n.º 38 de la misma, y por don Antonio Torrell Fábregas, al expediente n.º 2496 por obras de alcantarillado en la calle de Granada, y dejar firme y subsistente la cuota asignada de 40,687'32 ptas. por la finca n.º 143 de la misma.

— Rectificar los padrones de contribuyentes unidos a los siguientes expedientes: N.º 2451 por obras de instalación de alumbrado en la calle de San Pablo, y dar de baja del mismo a la finca número 13 de la mencionada calle, propiedad de don Juan Ribas Ribas, por hallarse dicha finca ubicada en Zona de Parque Urbano; n.º 2298 por obras de prolongación de la calle de Aragón, y dar de baja del mismo a la finca n.º 205 al 211 de la calle de Guipúzcoa, por hallarse la misma comprendida en el polígono de actuación según el sistema de expropiación de San Martín, por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 26 de abril de 1957; n.º 2043 por obras de extensión del Metro, y dar de baja en el mismo a la finca n.º 177-183 de la calle de Ávila, anulando dicha cuota y practicando la baja correspondiente del cargo en el padrón; n.º 2564 por obras de pavimento en el paseo ascendente de Montjuich, dando de baja en el mismo a la finca números 85-99, propiedad de don José Mateu Teixé, anulando dicha cuota y practicando la baja correspondiente del cargo con el padrón, por hallarse dicha finca ubicada en Zona de Parque Urbano, según el vigente Plan Comarcal de Ordenación Urbana de Barcelona, aprobado por Ley de 3 de diciembre de 1953; n.º 2564 por obras de pavimento en el paseo ascendente de Montjuich, y dar de baja del mismo a la finca sin número del mencionado paseo, propiedad de don José M.ª Cabané Sánchez, por hallarse dicha finca ubicada en Zona de Parque Urbano; n.º 2353, por obras de alcantarillado en la calle de Nuestra Señora del Coll, y dar de baja del mismo a la finca n.º 130 de la mencionada calle, por haber sido impuesta con anterioridad; número 2549 por obras de alcantarillado en la calle de Arnaldo de Oms, y dar de baja del mismo a la cuota impuesta por la finca n.º 22-24 de la mencionada calle, propiedad de la Cooperativa la Esperanza de la Unión Territorial de Cooperativas de consumo de la provincia de Barcelona, por hallarse sujeta a expropiación; n.º 2566 por obras de alcantarillado en el paseo de Urrutia, y anular la cuota impuesta a don Manuel Fernández Castoso, como propietario de la finca n.º 121 del mismo, de pesetas 8,033'62, y en su lugar imponer otra de 7,498'05 pesetas, por existir una servidumbre de paso de 0'63 cm. que reduce la longitud de fachada a 8'82 metros; n.º 2566 por obras de alcantarillado en el paseo Universal, y anular la cuota impuesta a don Pedro Ripoll en calidad de Apoderado de los hermanos Jané, de 18,277'55 ptas. por la finca n.º 73-79 del paseo Universal, y en su lugar imponer otra de 7,651'07 ptas. a doña Catalina Jané

Canals, por razón de su finca n.º 73 del mismo, e imponer a don Benito Bel una cuota de 10,626'48 pesetas, por razón de su finca n.º 75-79 del mencionado paseo, por 12'50 m. de longitud de fachada, y n.º 2613 por obras de alcantarillado en la carretera del Carmelo, y dar de baja en el mismo a la finca sin número de la misma, propiedad de don Miguel Dolf Almendro, anulando dicha cuota y practicando la baja correspondiente del cargo en el padrón, por estar situada en Zona de Parque Urbano, según el vigente Plan Comarcal de Ordenación Urbana de Barcelona, aprobado por la Ley de 3 de diciembre de 1953.

— Acceder a lo solicitado por don Vicente Ximenis Boada y con respecto al expediente n.º 2383 por obras de construcción de aceras en la calle del Cardenal Vives y Tutó, por obras y concepto, contribución especial por mejoras, por razón de la finca n.º 52 de dicha calle, por existir pago duplicado y ordenar la devolución de 356'55 ptas., importe de la cuota y talón n.º 9631, percibido indebidamente, al repetido solicitante don Vicente Ximenis Boada, con cargo al cap. VII, art. v, part. 3.ª del Presupuesto extraordinario, 2.ª etapa; a lo solicitado por la instante Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y con respecto al expediente n.º 2309 por obras de jardinería de la plaza de la Villa de Madrid y concepto, contribución especial por mejoras, por razón de las fincas n.º 4, 5 y 6 de dicha plaza y propiedad de la reclamante, y ordenar la devolución de 18,534'91 ptas., satisfechas en más sobre una cuota de 46,506'17 ptas. a la repetida Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con cargo al cap. III, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo para el presente año 1959; a lo solicitado por don Olegario Piqué Rovira, al expediente número 2308 por obras de apertura y pavimentación en la calle de la Virgen del Coll, y cargar las cuotas impuestas por las fincas n.º 1-3, 2-4 y 8-10 de la mencionada calle, de importes respectivos 34,836'43, 33,794'81 y 13,322'27 ptas. a la cuenta de compensación a nombre de dicho señor, por razón de cesión de viales; a lo solicitado por doña Joaquina Gallemí Cot, y con respecto al expediente n.º 2455 por obras de pavimentación en la calle del Viento y concepto contribución especial por mejoras, por razón de la finca n.º 42 de dicha calle, por razón de rectificación en la delineación de la zona de propietarios y ordenar la devolución de 4,408'20 ptas., satisfechas en más de la cuota de 16,256'78 ptas. a dicha reclamante, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo para el presente año 1959, y a lo solicitado por don Luis Tristany Juny, y con respecto al expediente n.º 2455 por obras de pavimentación en la calle del Viento y concepto contribución especial por mejoras, por razón de la finca n.º 27 de dicha calle, por pertenecer la meritada finca a otra persona, en virtud de nueva alineación, y ordenar la

devolución de 1,172 ptas. satisfechas indebidamente y como primer plazo de la mayor cantidad de 4,689'46 ptas. al repetido solicitante don Luis Tristany Juny, con cargo al cap. III, art. 3.º, partida 13 del Presupuesto de Urbanismo para el presente año 1959.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios afectados por las siguientes obras: De construcción de aceras, adjudicadas a S.A.C.I., de coste 100,232'27 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de dichas fincas, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 90,209'07 ptas.; de alcantarillado en la ronda del General Mitre, entre las calles de Pedralbes y de Camp, de coste 344,022'88 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de dichas fincas, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 309,620'59 ptas.; de construcción de alcantarillado en las calles del Canónigo Pibernat y de Viella, de coste 444,667'78 pesetas, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de dichas fincas, el 90 por 100 de dicho coste, o sea 400,201 ptas., y de pavimentación en el pasaje de la Banca, de coste 99,033'27 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicho pasaje, el 50 por 100 del coste de las mismas, o sea 49,516'63 ptas.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle de Lepanto, entre la carretera de Ribas y la calle de Ali-Bey, cuyo presupuesto importa pesetas 1.314,014'27, y encomendar su ejecución a Cubiertas y Tejados, adjudicataria de las obras de pavimentación en la Zona 6.ª de la ciudad, en virtud de subasta previamente celebrada; el de las obras de alcantarillado en la calle de Modolell, entre las de Ganduxer y Raset, y su presupuesto de 905,647'19 ptas., y encomendar su ejecución a Material y Obras, S. A., adjudicataria de las obras de alcantarillado en la Zona 1.ª, en virtud de subasta previamente celebrada; el de alcantarillado en la calle Fosca, entre las de Chafarinas y Palamós, cuyo presupuesto asciende a 243,256'25 ptas.; incluir dichas obras en el programa de actuación urbanística con el n.º 61 del Distrito IX, cap. IV, título III, y encomendar su ejecución a Sociedad General de Grandes Redes Eléctricas, adjudicataria de las obras de alcantarillado en la Zona 3.ª, en virtud de subasta previamente celebrada; el de alcantarillado en la avenida de Roma, entre las calles de Viladomat y Conde Borrell, que importa pesetas 293,537'93; incluir dicha obra en el programa de actuación urbanística con el n.º 8 del Distrito VI,

en su cap. IV, título 3.º, y encomendar su ejecución a Material y Obras, S. A., adjudicatario de la contrata de construcción de nuevos alcantarillados en la Zona 4.ª de la ciudad, en virtud de subasta previamente celebrada, y el de alcantarillado en la calle de la Nación, entre la de Vidiella y la avenida de la Meridiana, cuyo presupuesto asciende a pesetas 150,135'88; incluir dicha obra en el programa de actuación urbanística con el n.º 62 del Distrito IX, cap. IV, título 3.º, y encomendar su ejecución a Sociedad General de Grandes Redes Eléctricas, adjudicataria de las obras de alcantarillado en la zona 3.ª, en virtud de subasta previamente celebrada.

— Dejar sin efecto la adjudicación de los trabajos de calefacción en el Grupo escolar «España», de importe 31,600 ptas., hecha a don Ángel Gómez-Quintero Nebot por acuerdo de 13 de noviembre de 1957, sin responsabilidad para el contratista, por estar incluidos en las adjudicadas en 25 de mayo de 1958.

— Encomendar a Hijos de José Miarnau Navás, S. A., adjudicatario de las obras de pavimentación de la Zona 2.ª de la calle de la Encarnación, entre la del Escorial y el paseo del General Sanjurjo, cuyo presupuesto asciende a 360,539'14 pesetas, en virtud de subasta previamente realizada.

— Cancelar y devolver, por haberse realizado más del 50 por 100 del presupuesto de la obra, la garantía complementaria de 9,500 ptas. nominales, constituida en Depositaria el 7 de julio de 1958, bajo talón resguardo n.º 10767 a nombre de Agustín Aura Mauri, para responder del contrato relativo a las obras de albañilería y auxiliares en Edificios de Beneficencia, por no estar la citada garantía sujeta a responsabilidad de clase alguna.

— Conceder a don Eudaldo Sala Donadeu, adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle del Ecuador, entre las de Berlín y Taquígrafo Serra, una prórroga de dos meses para la terminación de dichas obras.

— Autorizar el gasto de 2.899,158'81 ptas., en cumplimiento del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 27 de agosto de 1958, para completar, en lo que el presente ejercicio corresponde, la consignación afectada por el referido acuerdo para la contrata adjudicada a don Francisco Closa Alegret, relativo a las obras de excavación, restauración arqueológica y ordenación de edificios del Palacio Real Mayor, y aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 33 del Presupuesto especial de Urbanismo del año 1959.

#### OBRAS PARTICULARES

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los inquilinos y arrendatarios de las casas señaladas de n.º 12 y 12 bis de la calle de la Reina

Amalia, y n.º 42 y 44 de la ronda de San Pablo, contra el acuerdo de la Excmo. Comisión municipal permanente de 17 de diciembre de 1958, que se confirma en todas sus partes.

#### SERVICIOS PÚBLICOS

Autorizar los siguientes gastos: De 14,890'38 pesetas, con cargo a la part. 306b del vigente Presupuesto ordinario, para atender al pago de 300 tapas de hierro fundido para las bocas de riego y reposición de existencias en el almacén del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales; de 13,500 ptas., con cargo a la part. 167, para atender a los de locomoción del personal afecto al Servicio de Instalaciones municipales, durante el segundo trimestre del año en curso; de 99,850 pesetas, con cargo a la part. 306a, para atender al pago de materiales precisos para conservación de las instalaciones a cargo del Servicio de Instalaciones municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, durante el segundo trimestre del año en curso; de 1,135'25 ptas., con cargo a la part. 214c, para atender al pago de materiales y herramientas necesarios para los talleres del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 3,295 ptas., con cargo a la part. 351b, n.º 2, para atender al pago del material de recambio para los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 12,615'75 ptas., con cargo a la partida 351b, para atender al pago de un aparato para soldadura de 14 x 200 amperios, necesario al taller de reparaciones de los autos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 8,400 ptas., con cargo a la part. 214c, para atender al pago de la adquisición de 400 kilos de espumógeno destinado a la extinción de incendios de hidrocarburos, grasas, etc., que realiza el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 2,700 ptas., con cargo a la part. 214c del vigente Presupuesto ordinario, para adquirir 2,000 kilos de carbón «Asturias», necesario para la fragua del taller mecánico afecto al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 3,339 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 351b, 2, del vigente Presupuesto ordinario, para atender al pago de la reparación de dos automóviles «Bt-7» y «Bt-10», afectos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 680 ptas., con cargo a la part. 351b, 2, para la adquisición de 20 alargaderas para los neumáticos interiores de ruedas gemelas en los autotanques del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 4,600 ptas., con cargo a la part. 351b, 2, para la adquisición de fundas para los asientos, puertas laterales y plafones de dos vehículos «Dauphine», adquiridos para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 2,614'76 ptas., con cargo a la part. 214b, para la adquisición de diversos ma-

teriales destinados a la reparación que debe llevarse a cabo en el Cuartel central y cuartelillos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 900 ptas., con cargo a la part. 351b, 2, para reparar dos neumáticos de los vehículos «Bt-8» y «Bt-10» del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 1,918'40 ptas., con cargo a la part. 214c, para atender al gasto de adquisición de unos tubos de oxígeno y gas acetileno de los aparatos respiratorios existentes en los talleres del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, y de 750 ptas., con cargo a la part. 214c, para atender al pago de la carga de 150 tubos de aire de los aparatos respiratorios afectos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

— Adjudicar, en virtud de concurso público convocado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 28 de enero último, a don Luís Puig Sieres, por 338,300 ptas., el suministro de 278 aparatos de aluminio anodizado, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de la Diputación, entre la de Tarragona y la avenida del Generalísimo Franco, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 28 del Presupuesto especial de Urbanismo, consignación aprobada por dicho acuerdo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 13,532 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; en virtud de licitación a Sivels, S. A., por 67,396'27 pesetas, la instalación de ramales interiores correspondientes a los cuatro bloques de vivienda «Nueva Trinidad», sitas en las calles de Tamariu y Aiguablava, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Aguas, cuyo gasto se aplicará al cap. VI, art. 2.º, part. 33 del Presupuesto especial de Urbanismo, según consignación aprobada por el mencionado acuerdo; en virtud de licitación, a don Joaquín Artigas Cuchí, por 45,000 pesetas, al amparo del art. 41, n.º 6, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y, en cumplimiento del acuerdo de 8 de abril último, la adquisición de diversas piezas y grifos de metal con destino a los trabajos que realiza en la conservación de sus instalaciones el Servicio de Aguas, con cargo a la part. 306b del vigente Presupuesto ordinario; en virtud de licitación, a don Romualdo Simó Clará, por 44,416 ptas., la adquisición de materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Pujadas, entre las de Zamora y Mariano Aguiló, con sujeción al Pliego de condiciones redactado por el Servicio de Aguas y con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo; definitivamente a Materiales y Tubos Bonna, S. A., por 279,110 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para contratar la adquisición de 52 báculos de cemento armado destinados a la instalación de alumbrado público en la avenida de Mistral, convocada en cumplimiento del acuerdo

municipal de 13 de marzo de 1959, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, consignación aprobada por el mencionado acuerdo; y requerir a la razón social adjudicataria para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 11,164'40 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; definitivamente a Butsems y C.ª, por 385,278 ptas., el remate de la subasta celebrada para contratar la adquisición de 115 báculos de cemento, destinados a la instalación de alumbrado público en las calles de Juan de Austria, Zamora, Pamplona, Álava, Ávila y Badajoz, entre las de Enna y Pallars, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 13 de marzo último, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, según consignación aprobada por el mencionado acuerdo, y requerir a la razón social adjudicataria para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 15,411'12 ptas. y la complementaria de 26,824 ptas., para responder del cumplimiento del contrato, y definitivamente a Fábrica Electrotécnica Chamartín, S. A., por 284,900 ptas., el remate de la subasta celebrada para contratar la adquisición de veinticinco báculos de acero y setenta y dos alargamientos de plancha de hierro, destinados a la instalación de alumbrado público en la Travesera de Las Cortes, entre la Gran Vía de Carlos III y la carretera de Sarriá, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 25 de marzo último, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27, del Presupuesto especial de Urbanismo, según consignación aprobada por el mencionado acuerdo, y requerir a la razón social adjudicataria para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 11,396 ptas. y la complementaria de 16,018'33 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

## GOBERNACION

### CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia voluntaria, por el tiempo mínimo de un año y máximo de diez, al Guardia de la Policía municipal don Federico García Roche y al Delineante don Joaquín Villar Font.

— Reingresar al servicio activo al Guardia de la Policía municipal don Abelardo Rusiñol Jutglá y al operario don Alfonso Mariages Fulquet, por llevar ambos más de un año en la situación de excedente voluntario y haberlo solicitado.

— Abonar un socorro por una sola vez, de importe 2,109'35 ptas., a doña María Teresa Gibert Perrotti, como viuda del funcionario, jubilado, don Rafael Castelltort Balcells, en concepto de paga de tocas y mesadas de supervivencia; así como abonarle la paga del mes de diciembre último en que falleció el citado funcionario.

## TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Autorizar el gasto de 25,000 ptas., con cargo a la part. 370c del Presupuesto, para atender a la organización de los Festivales infantiles del Pueblo Español, y librar dicha cantidad al señor Oficial encargado de la recaudación y control del expresado recinto, para proceder a los correspondientes pagos, a justificar, de conformidad con lo que previene la norma segunda del acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de fecha 4 de febrero de 1959.

## ENSEÑANZA

Cancelar y devolver la garantía definitiva de 30,000 ptas. nominales, constituidas en Depositaria en fecha 11 de enero de 1956, bajo talón resguardo n.º 9931, a nombre de S. A. Comercial e Industrial, para responder del cumplimiento, por parte de Construcciones Fonsa del contrato, concluido, de obras de reconstrucción del Grupo escolar «Bernardo de Boil», y la de 29,000 ptas. nominales y 100 ptas. en efectivo metálico, sumando, en junto, 29,100 ptas., constituidas en Depositaria en fecha 28 de diciembre de 1955, bajo talón resguardo n.º 9919, a nombre de S. A. Comercial e Industrial, para responder del cumplimiento, por parte de Construcciones Fonsa, del contrato concluido de obras de construcción de un comedor en el Grupo escolar «San Raimundo de Peñafort».

— Autorizar el gasto de 1,738'15 ptas., para atender a la adquisición de material de Biblioteca con destino a la misma del Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 267a 4, y el de pesetas 1,442'75 ptas., para atender al pago de los gastos menores del Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 249e.

## BELLAS ARTES Y MUSEOS

Autorizar, con cargo a la part. 252b 3 del Presupuesto, el gasto de 15,457 ptas., relativo a trabajos de restauración de los Museos municipales de Arte; con cargo, respectivamente, a las part. 268b 2, 250e 4 y 266a 2 del Presupuesto, el gasto de 12,500, 10,250 y 750 ptas., para proseguir la publicación de los *Boletines de Divulgación Histórica*, edición del folleto *Carlos I y Santa María del Mar*, y adquisición de revistas con destino al Archivo Histórico de la Ciudad; con cargo a la part. 259a del Presupuesto, el gasto de 183'95 ptas., relativo a la reparación del instrumental de la Orquesta municipal de Barcelona; con cargo a la part. 259b del Presupuesto, el gasto de 2,863'70 ptas., relativo a la reparación del instrumental de la Banda municipal de Barcelona, y con cargo a la part. 280 B, e del Presupuesto, el gasto de 400,000 ptas., para cubrir, en su caso, el posible

déficit del ciclo escénico, que se celebrará en el Teatro Griego de Montjuich durante el próximo verano, a cargo de las Compañías cuyas fechas de actuación, repertorio y honorarios correspondientes se detallan en la relación que se acompaña, satisfaciendo el Ayuntamiento, además de dichas retribuciones, los gastos enumerados en el adjunto documento núm. 2, excepto en las representaciones confiadas a la Compañía Lírica del Teatro de la Zarzuela, de Madrid, y a la titulada «Amadeo Vives», que dirige don José Tamayo, a las que se abonará el 90 por 100 de la recaudación (deducidos los derechos de autores y el impuesto de menores), con la garantía, para la segunda de dichas formaciones, de un seguro de 55,000 ptas., calculado a base del promedio de la recaudación neta obtenida durante los días de su actuación, corriendo a cargo de una y otra compañía los gastos de personal técnico y artístico —incluida la orquesta—, comparseería, decorados, vestuario, «atrezzo», taquillaje y propaganda; librar al Oficial de la Intervención de Fondos, don Joaquín Sánchez Rodríguez, con cargo a la consignación al principio indicada, la cantidad de 100,000 ptas., que en concepto de fondo de maniobra se le repondrá a medida que vaya efectuando los correspondientes pagos, que deberá justificar al final de la actuación de cada compañía, sin la obligación de reintegrar el sobrante, si lo hubiere, por lo que se continuarán librando sumas de igual importe que las justificadas, para así disponer del tope máximo del aludido fondo, hasta la totalidad, si fuere necesario, de las mencionadas 400,000 ptas., y someter a la aprobación de la Excm. Comisión municipal permanente las liquidaciones resultantes de las representaciones de las diversas Compañía contratadas, conforme éstas vayan terminando su sucesiva actuación.

— Conceder, con cargo a la part. 280f del Presupuesto, 10,000 ptas. al Departamento de Actividades Culturales del S.E.U., del Distrito Universitario de Cataluña y Baleares, para contribuir a sufragar los gastos de participación del T.E.U. en los Festivales de la Asociación Europea de Teatros Universitarios que han de celebrarse en Bristol.

## HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar los gastos de 40,000, 32,500, 18,750, 22,500, 11,500, 12,500 y 1,500 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, part. 221a, b, c, e, f, g y h del Presupuesto, para las atenciones de material y menores del Hospital de Nuestra Señora del Mar, Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, Casa de Maternología, Instituto Neurológico municipal, Preventorio municipal de Psiquiatría, Centro Quirúrgico de Urgencia y Laboratorio de Análisis Clínicos, respectivamente, que deban verificarse al con-

tado durante el tercer trimestre de este año; los de 15,114, 38,180 y 20,240 ptas., con cargo, respectivamente, al cap. II, artículo único, partidas 106b, c y d, para atender, durante el tercer trimestre de este año, según relaciones adjuntas, a los gastos del servicio de limpieza de las dependencias del Instituto municipal de Higiene, Asistencia Médica municipal y Laboratorio municipal; el de 1,500 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, part. 216b, del Presupuesto, para atender, durante el tercer trimestre de este año, al servicio de lavado y planchado de las ropas procedentes de los Dispensarios municipales; los de 20,000, 6,250 y 3,750 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, part. 263b, 1-2-3 del Presupuesto, para atender, durante el tercer trimestre de este año, a los gastos de animales de experimentación del Laboratorio municipal, Departamento de Investigación del Hospital de Nuestra Señora del Mar y Laboratorios de Análisis de la Casa de Maternología, respectivamente, que deban verificarse al contado; el de 62,500 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, part. 217 del Presupuesto, para atender, durante el tercer trimestre de este año, al pago de las recetas de medicamentos para enfermos pobres; con cargo al cap. II, artículo único, part. 218 del Presupuesto, 100,000 ptas., para atender, durante el tercer trimestre de este año, la adquisición de medicamentos, productos químicos y material sanitario que deban verificarse al contado, con destino al Parque de Farmacia municipal; el de 100,000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 352c, del Presupuesto, para atender, durante el tercer trimestre de este año, a los gastos que deban verificarse al contado, para la adquisición y conservación de aparatos medicofarmacéuticos y de diagnóstico del Parque de Farmacia municipal; el de 7,800 ptas., para atender, durante el tercer trimestre de este año, al pago de la gratificación de los trece conductores de ambulancia por los servicios que prestan como camilleros; los de 36,000, 60,000 y 25,000 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, parts. 216a, 225b y 318 del Presupuesto, respectivamente, para atender, durante el tercer trimestre de este año, a los gastos de sostenimiento, material especial de los Dispensarios de Asistencia Médica y botiquines de los suburbios, al tratamiento y atenciones a enfermos poliomielíticos del Hospital de Infecciosos y a los gastos menores con motivo de la campaña raticida que lleva a cabo el Instituto municipal de Higiene que deban verificarse al contado; el de 7,500 ptas., con cargo al cap. I, art. 1.º, partida 41a del Presupuesto, para atender, durante el tercer trimestre de este año, a los gastos de locomoción del personal del Instituto municipal de Higiene, y los de 50,000, 3,750 y 32,000 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, partidas 222, 223b y 224b del Presupuesto, respectivamente, para atender, durante el tercer trimestre de este año, a los gastos menores y urgentes del Instituto municipal de

Higiene, Servicios de Veterinaria y Laboratorio municipal que deban verificarse al contado.

## MOCIONES

Los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por Decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Adjudicar definitivamente a don Manuel Álvarez Fernández, en virtud de subasta celebrada, el remate para la enajenación de los lotes n.º 2 (40 bicicletas) y 5 (3,610 kilos de baterías) de la misma, por el precio de 9,615 y 21,876'60 ptas., respectivamente; declarar desierta la adjudicación de los lotes n.º 1 (básculas romanas), n.º 3 (material diverso inservible), n.º 4 (cubiertas de neumático) y n.º 6 (una motocicleta con sidecar), por no haberse presentado ninguna proposición relativa a los mismos, y facultar al excelentísimo señor Alcalde para que determine, según las circunstancias aconsejen, sobre la celebración de nueva subasta, condiciones de la misma o adjudicación de los lotes por concierto directo, con arreglo a los mismos tipos que sirvieron de base en la que se declara desierta.

— Autorizar al Club Natación Atlético, Club Natación Barceloneta, Club Natación Montjuich, Federación Catalana de Remo y Delegación Provincial de Juventudes, para acupar el porticado sito bajo el balcón del paseo Marítimo del General Acedo, según se detalla en el plano acompañado y con sujeción a las condiciones adjuntas.

— Autorizar el gasto de 145,000 ptas., con cargo a la part. 351c del vigente Presupuesto ordinario, para la adquisición de una furgoneta, marca «Seat», modelo 1400, recientemente adjudicada por la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., y librar dicha cantidad al Depositario de Fondos para su abono a la citada Sociedad, mediante transferencia en la forma que se dice en la carta de adjudicación.

— Autorizar a Tranvías de Barcelona, S. A., a prestar, durante las próximas verbenas de San Juan y de San Pedro, los servicios de tranvías, trolebuses y autobuses, considerándolos como servicios ordinarios hasta las 24 horas de los días 23 y 28 de junio corriente, y a partir de las 0 horas de los días 24 y 29, como extraordinarios hasta las 4 horas, prestándose con arreglo a las tarifas siguientes:

*Tranvías:* 1'50 ptas.

*Trolebuses:* Líneas F.C., F.D., F.H. y F.P., 2'50 ptas.

*Autobuses:* Línea I, 2'50 ptas., y Pueblo Español, 3 ptas.

— Autorizar el gasto de 5,000 ptas., con cargo a la part. 344, para el Premio «Flor natural» de los tradicionales Juegos Florales de la plaza de la Lana.

— Autorizar, con cargo a la part. 344 del Presupuesto, el gasto de 5,000 ptas. para que la Concejalia delegada del Distrito XI atienda a las necesidades derivadas del V Homenaje a la Vejez de Las Corts.

— Autorizar el gasto de 1.470,640 ptas., con cargo, en cuanto a 530,000 ptas., al cap. VI, art. 1.º, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo, y respecto a 940,640 ptas., al cap. VII, art. 3.º, part. 44, «Imprevistos», del Presupuesto de Urbanismo, para ser abonadas a las personas relacionadas en el documento adjunto, en concepto de perjuicios de la rapidez de la ocupación y extinción de los derechos arrendaticios de las fincas que en el propio documento se señalan.

— Adquirir, por el precio de 67,500 ptas., y con cargo a la part. 353d del Presupuesto, el dibujo

de Pablo Ruiz Picasso subastado en la Exposición celebrada a beneficio del Círculo Artístico de «Sant Lluç», de esta ciudad, y efectuar el pago en forma reglamentaria.

— Destinar 15,000 ptas. para subvencionar los gastos del II Cursillo de Medicina del Deporte, que se celebrará en Barcelona del 15 al 21 de los corrientes, cuya cantidad aplicará la Comisión municipal permanente, previo informe de la Intervención de Fondos, con arreglo a la consignación aplicable y al procedimiento correspondiente.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las trece horas y tres minutos.



## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE JUNIO

DÍA 18. — *Patronato municipal de la Vivienda.* — Concurso obras de construcción de ciento cincuenta viviendas subvencionadas en el polígono «Monbau».

DÍA 20. — Concurso contratación de las obras de construcción de ciento cuarenta y dos viviendas subvencionadas en el polígono «Monbau».

— Señalamiento de plazo para la ocupación de fincas afectadas por el «Plan parcial de ordenación del núcleo de viviendas «Monbau».

DÍA 22. — Concurso contratación de las obras de construcción de cien viviendas subvencionadas en el polígono «Monbau».

DÍA 25. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta obras pavimentación de las calles del Bosque y Palafolls.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE JUNIO

DÍA 20. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subastas: Obras de reparación en el Grupo escolar «Ramón Llull» y desguace de la fachada de la casa n.º 16 de la calle de Moncada.

— Exposición al público, en el Negociado de Obras públicas, del pliego de condiciones para la subasta de las obras de adición de una planta en el Centro Quirúrgico de Urgencia, y en el Negociado de Tasas Fiscales del registro correspondiente al ejercicio de 1959 de las personas y empresas obligadas al pago de la tasa por disfrute de la vía pública, regulada en la Ordenanza fiscal n.º 8.

DÍA 22. — Concurso para la adquisición de 115 aparatos de aluminio anodizado para la instalación de alumbrado público en la calle de Numancia.

— Subastas: adquisición de materiales conductores para la instalación de alumbrado público en la calle de Bilbao y para la adquisición de 77 báculos de hormigón armado para la instalación de alumbrado público de la calle de Bilbao.

— Señalamiento de plazo para la ocupación de fincas afectadas por el «Plan parcial de Ordenación del núcleo de viviendas Monbau».

— *Tribunal de lo Contencioso Administrativo.* — Recurso interpuesto por don Julio Breda, relativo a consumos de lujo.

DÍA 23. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subastas: Adquisición de 92 báculos de hormigón armado destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Pujadas, y de 36 báculos de hormigón, 34 postes de cemento, 115 lámparas de vapor de mercurio y materiales conductores destinados al alumbrado público de la calle de Numancia.

DÍA 24. — Subastas: Obras construcción y reparación del camino de la calle de Fontrubia y pavimentación de las calles del Bosque y Palafolls.

— *Tribunal de lo Contencioso Administrativo.* — Recurso interpuesto por la entidad Torredeflor, sociedad anónima, relativo a consumos de lujo.

DÍA 25. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Concursos para la construcción de un jardín en la plaza situada en el cruce de las calles de Santa Amelia, Benedicto Mateu y paseo de San Juan Bosco (obras y jardinería).

DÍA 26. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Casa Balcázar, S. A., domiciliada en la calle de la Diputación, n.º 257, solicita la inclusión de su finca n.º 257 de la calle de la Diputación en el Registro municipal de Solares de edificación forzosa.

— Exposición al público en el Negociado de Urbanización del «Estudio de ordenación de la manzana limitada por las calles de Benedicto Mateo, Farmacéutico Carbonell, Capitán Arenas y paseo de Manuel Girona».

— Suspensión por un año de las licencias de parcelación de terrenos y edificación de la manzana comprendida entre el paseo de Manuel Girona y las calles del Capitán Arenas, Manila y Doctor Ferrán.

## ANUNCIOS OFICIALES

### EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Excelentísima Comisión municipal permanente, en sesión de 27 de mayo último, para la subasta de las obras de adición de una planta en el Centro Quirúrgico de Urgencia.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se funden en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 11 de junio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el Pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 27 de mayo último, para el concurso de las obras de colocación de la imagen, en bronce, de Nuestra Señora de la Merced sobre la cúpula de su Basílica.

Durante cuatro días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 19 de junio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### REGISTRO DE SOLARES

Casa Balcázar, S. A., domiciliada en la calle de la Diputación, n.º 257, solicita que la finca de su propiedad, situada en la calle de la Diputación, número 257, sea incluida en el Registro municipal de Solares de edificación forzosa.

Lo que se hace público por el presente anuncio, a los efectos oportunos y de conformidad con lo que preceptúa el art. 12 del Reglamento de 23 de mayo

de 1947, dictado para la aplicación de la Ley sobre Ordenación de Solares, de 19 de mayo de 1945.

Barcelona, 11 de junio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### EXPOSICIÓN DE PROYECTOS

El «Estudio de ordenación de la manzana limitada por las calles de Benedicto Mateo, Farmacéutico Carbonell, Capitán Arenas y paseo de Manuel Girona» estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho Estudio.

Barcelona, 15 de junio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### OCUPACIÓN DE FINCAS EN EL NÚCLEO MONBAU

El próximo día 3 de julio se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el «Plan parcial de ordenación del núcleo de viviendas Monbau».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que la determinación de la hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de cada finca en particular consta en el anuncio más extenso que se halla expuesto al público en el tablero de edictos del Ayuntamiento de Barcelona, y se consignará en las correspondientes cédulas de notificación.

Barcelona, 13 de junio de 1959. — *El Teniente de Alcalde representante de la Administración*, M. COLL ORTEGA.

### TASA POR DISFRUTE DE LA VÍA PÚBLICA

La Excmo. Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 10 de junio del año en curso, acordó la aprobación y subsiguiente exposición pública reglamentaria del Registro correspondiente al ejercicio de 1959, de las personas y empresas obligadas al pago de la tasa por disfrute de la vía pú-

blica, regulada en la Ordenanza fiscal número 8.

Dicho Registro estará expuesto al público, de diez a trece horas, en las oficinas del Negociado de Tasas Fiscales de esta Secretaría general (calle Aviñó, n.º 15, 2.º piso), durante quince días, contados a partir del de esta inserción, para su examen y demás efectos.

Barcelona, 13 de junio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## PROTECCIONES ECONÓMICAS DOCENTES

### CONVOCATORIA

De acuerdo con las normas aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento, por la presente se convocan las siguientes protecciones económicas docentes:

### PENSIONES

1959 - 60

16. Tres para estudiantes, graduados o artistas españoles, a fin de ampliar conocimientos en Francia, en correspondencia a las tres concedidas para estudiantes franceses que de esa nación vienen a Barcelona, por la total cuantía de 90,000 ptas.

17. Una para estudios de Medicina en el extranjero, a razón de 25,000 ptas. (Beca Cardenal).

18. Dos para trabajos realizados en el Museo de Arte Antiguo, a razón de 800 ptas. cada una al mes, en total 19,200 ptas.

19. Cuatro para trabajos realizados en el Gabinete de Numismática, a razón de 800 ptas. cada una al mes, en total 38,400 ptas.

20. Dos para trabajos realizados en el Museo Zoológico (Sección de Antrópodos), a razón de 800 pesetas cada una al mes, en total 19,200 ptas.

21. Tres para trabajos realizados en las Instituciones Nosocomiales, a razón de 800 ptas. cada una al mes, en total 28,800 ptas.

22. Tres para trabajos realizados en el Instituto municipal de Higiene por estudiantes de Microbiología, Higiene y Sanidad, a razón de 800 ptas. cada una al mes, en total 28,800 ptas.

23. Para premiar al personal estudiante del Laboratorio de Análisis de Alimentos y Preparación de Vacunas, en total 12,000 ptas.

23 bis. Una para trabajos de Fisiología de la audición y alocución de Higiene escolar, a razón de 800 ptas. al mes, en total 9,600 ptas.

23, 3.º Una para cursar estudios en los Centros docentes de nuestra ciudad, a favor de un postgraduado de Barcelona, de Filipinas (isla de Luzón), a razón de 20,000 ptas.

23, 4.º Una para cursar estudios en los Centros docentes de nuestra ciudad, a favor de un postgraduado de Barcelona, de Venezuela (Estado de Bermudas), a razón de 20,000 ptas.

## ADJUDICACIÓN

Se hará mediante concurso.

Las pensiones señaladas en el epígrafe n.º 16 podrán ser fraccionadas en su duración y cuantía, si lo aconsejan el número y condiciones de los aspirantes a las mismas, a juicio del Tribunal calificador.

Para la pensión señalada en el epígrafe n.º 17 regirán, además, las condiciones señaladas en las bases formuladas por el doctor Cardenal, que están de manifiesto en el Negociado de Enseñanza.

Estarán de manifiesto en el propio Negociado los trabajos a realizar, su duración y condiciones para las pensiones señaladas en los epígrafes n.º 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Las pensiones de los epígrafes 23, 3.º, y 23, 4.º, se discernirán sobre las propuestas formuladas por el Instituto de Cultura Hispánica, de libre apreciación por el Tribunal calificador.

Para todas las pensiones deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

a) Ser español y vecino de Barcelona. Estas circunstancias deberán acreditarse mediante certificaciones expedidas por el Registro Civil y el Instituto municipal de Estadística, respectivamente.

b) Falta o escasez de recursos económicos, que se acreditará mediante certificación oficial relativa al pago de contribuciones y declaración jurada del total de ingresos familiares, por cualquier concepto, detallando el número de personas que viven de ellos y parentesco con el solicitante.

c) Capacidad intelectual que merezca protección, que se probará mediante certificación académica o documento oficial análogo, que especifique las calificaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas o pruebas realizadas, y hallarse en posesión de título académico oficial correspondiente a la naturaleza de la pensión solicitada.

d) Observar buena conducta, acreditándose mediante certificado del Ayuntamiento o del Alcalde de barrio.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, circunstancia que se probará presentando certificado de la Jefatura de F.E.T. y de las J.O.N.S. y sólo para los solicitantes de dieciocho o más años.

f) No gozar de pensión concedida por otra entidad oficial o particular, a menos que razonablemente pueda considerarse insuficiente. Estos extremos deberán especificarse en la solicitud.

Gozarán de preferencia los solicitantes que se encuentren en los siguientes casos:

Poseer título facultativo de enseñanza universitaria o superior.

Haber realizado actividades de investigación científica, artísticas y culturales en general, respecto a la especialidad a que se refiere la pensión solicitada.

Ser hijo de caído por Dios y por España.

Ser huérfano de funcionario del Ayuntamiento.

- Ser huérfano de padre.
- Ser hijo de caballero mutilado, ex combatiente o ex cautivo.
- Ser hijo de funcionario del Ayuntamiento.
- Ser hijo de familia numerosa, con carnet de 1.<sup>a</sup>
- Ser hijo de familia numerosa, con carnet de 2.<sup>a</sup>
- Haber cursado los estudios procedentes en centro municipal.

*Baremo que se aplicará a la clasificación de las solicitudes*

<i>Méritos académicos:</i>	<u>Puntos</u>
Matrícula de honor . . . . .	10
Sobresaliente . . . . .	9
Notable . . . . .	8
Aprobado . . . . .	6
Suspense . . . . .	0
 <i>Situación económica:</i>	
Con 12,000 ptas. . . . .	0'5
Con 11,500 ptas. . . . .	0'7
Con 11,000 ptas. . . . .	1
Con 10,500 ptas. . . . .	1'3
Con 10,000 ptas. . . . .	1'6
Con 9,500 ptas. . . . .	2
Con 9,000 ptas. . . . .	2'4
Con 8,500 ptas. . . . .	2'8
Con 8,000 ptas. . . . .	3'2
Con 7,500 ptas. . . . .	3'6
Con 7,000 ptas. . . . .	4
Con 6,500 ptas. . . . .	4'5
Con 6,000 ptas. . . . .	5

La cantidad de la izquierda se habrá determinado dividiendo el total de los ingresos familiares por el número de personas que dependan del cabeza de familia del solicitante.

<i>Circunstancias favorables:</i>	<u>Puntos</u>
Poseer título facultativo de enseñanza universitaria o superior. . . . .	5
Ser hijo de caído. . . . .	5
Ser huérfano de funcionario del Ayuntamiento . . . . .	4
Ser huérfano de padre . . . . .	3
Ser hijo de caballero mutilado, ex combatiente o ex cautivo. . . . .	3
Ser hijo de funcionario del Ayuntamiento. . . . .	1
Ser hijo de familia numerosa, con carnet de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3
Ser hijo de familia numerosa, con carnet de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2
Haber cursado los estudios procedentes en centro municipal.	

Se exceptúan de las precedentes condiciones y circunstancias los solicitantes de las pensiones de los epígrafes 23, 3.<sup>o</sup>, y 23, 4.<sup>o</sup>

Las actividades de investigación científica, artísticas y culturales en general, relativas a la pensión que se solicite, serán apreciadas por el Tribunal discrecionalmente, otorgándoles la puntuación que estime procedente.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PROTECCIÓN ECONÓMICA

El solicitante deberá presentar en el Registro general del Ayuntamiento una instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde, exponiendo sus circunstancias personales, clase de pensión a que aspira y méritos que invoca. A la instancia se acompañarán los documentos precisos para probar tales circunstancias y méritos.

La presentación deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el B. O. de la provincia; y la falsedad de cualquiera de los datos aportados implicará la nulidad de la solicitud o la anulación automática de la pensión, si ésta estuviera ya concedida. El fallo se comunicará a los interesados y a la institución o centro donde debían realizar el trabajo.

Los beneficiarios de las pensiones vendrán obligados a cursar los estudios para los que fueron aquéllas concedidas, bajo sanción de pérdida del beneficio. Lo perderán, asimismo, los que no guarden la debida eficiencia en los estudios o prácticas, o no ajusten su conducta a normas de probidad y moral suficientes.

En estos casos, el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura propondrá a la Comisión municipal permanente la indicada revocación del beneficio, sin perjuicio de las medidas de suspensión que se estimen urgentes, que podrá disponer el excelentísimo señor Alcalde.

A la Ponencia de Cultura incumbe tomar las medidas necesarias para el debido y constante conocimiento de la actuación y aprovechamiento de los pensionistas, a cuyas medidas deberán supeditarse aquéllos, con la pérdida, en caso contrario, del auxilio concedido.

ESQUEMA DE LA INSTANCIA

*Enunciado.* — Nombres y apellidos del solicitante. Naturaleza. Edad. Domicilio y residencia. Estudios que cursa o desea cursar.

*Exposición.* — Breve resumen de sus méritos académicos, situación económica familiar y otras circunstancias favorables.

*Solicitud.* — Petición de la clase de pensión que se desea. Fecha y firma.

*Destino.* — Al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona.

*Al margen.* — Relación completa de los documentos que se acompañan.

NOTA: Las Normas de Protección económica docente se hallan de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de este Ayuntamiento de Barcelona.

Barcelona, 20 de junio de 1959. — *El Teniente de Alcalde delegado de Cultura*, JOSÉ MALUQUER CUETO.

#### CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Construidas las obras de alcantarillado en la calle del Siglo XX, entre las de Amílcar y de la Marquesa de Caldas de Montbuy, cuyo coste ha sido de 110,513'15 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, n.º 2, y 582 de la Ley de Régimen local, acordó, en sesión del día 8 de abril próximo pasado, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, 73,675'44 ptas., equivalente a dos tercios del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2669 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 25 de mayo de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Construidas las obras de alcantarillado en la calle de Aribau, entre las de Porvenir y Madrazo, cuyo coste ha sido de 279,063'56 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, n.º 2, y 582 de la Ley de Régimen local, acordó, en sesión del día 8 de abril próximo pasado, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, 186,042'37 ptas., importe de dos tercios del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2543 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15,

piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 25 de mayo de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Construidas las obras de alcantarilla en la plaza de San Gregorio Taumaturgo y calle de Ganduxer, entre la citada plaza y la avenida del Generalísimo Franco, cuyo coste ha sido de 1.407,989'05 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, n.º 2, y 582 de la Ley de Régimen local, acordó, en sesión del día 29 de abril próximo pasado, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.267,190'14 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada de las fincas con linde a dichas plaza y calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2710 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 27 de mayo de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobada, en sesión de la Excm. Comisión municipal permanente del día 29 de abril próximo pasado, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de pavimento en la calle de Navata, entre la de Gutenberg y el camino de Vall-Par, y en la de los Penitentes, entre las de Navata y Ticiano, cuyo presupuesto asciende a 228,924'12 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 206,031'70 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con dichas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2735 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de

los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 27 de mayo de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobada, en sesión de la Excm. Comisión municipal permanente del día 29 de abril próximo pasado, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de pavimento en la calle de Montserrat de Casanovas, desde el paseo de la Fuente de la Mulassa y en su enlace con la rambla del Carmelo, cuyo presupuesto asciende a 1.307,687'76 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.176,918'98 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2736 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 27 de mayo de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobada, en sesión de la Excm. Comisión municipal permanente del día 29 de abril próximo pasado, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de pavimento en la calle del Convenio, entre las de Vallaura y Cooperación, cuyo presupuesto asciende a 614,227'02 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 552,804'31 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2737 en el Nego-

ciado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 27 de mayo de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### RECURSOS CONTENCIOSOADMINISTRATIVOS

Ante este Tribunal Territorial, Secretaría de don Manuel de Navasqués de Pablos, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 140 de 1959, por don Julio Breda Vilalta contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 28 de febrero de 1959, que estimó, en parte, la reclamación formulada por el recurrente, y se la desestimó en cuanto se refiere a la imposición de consumos de lujo, por el tránsito de 10,300 litros de vino, valorados como base del mismo en 103,000 ptas.

Por lo que de orden del Tribunal, y a los efectos prevenidos en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 13 de junio de 1959. — *El Secretario del Tribunal*, JUAN FERRATGES.

\* \* \*

Ante este Tribunal Territorial, Secretaría de don Manuel de Navasqués de Pablos, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 144 de 1959, por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 28 de febrero de 1959, que dio lugar a la reclamación interpuesta por la entidad Torredelflot, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento recurrente de 18 de febrero de 1957, por impuesto de consumos de lujo, por entrada de una partida de coñac.

Por lo que de orden del Tribunal, y a los efectos prevenidos en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 16 de junio de 1959. — *El Secretario del Tribunal*, JUAN FERRATGES.

# NOTAS INFORMATIVAS

## **Entrega al Alcalde de la imagen de La Merced que será colocada en la basílica parroquial donde se venera a la Patrona de Barcelona**

A primeras horas de la tarde del día 20 de junio, el escultor don Enrique Oslé hizo entrega al Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles, de la imagen de bronce de la Virgen de la Merced, que será colocada en la cúpula que está situada en el centro del crucero de la basílica parroquial en la que se venera a la Patrona de Barcelona.

La ceremonia tuvo efecto en una de las naves de las antiguas Reales Atarazanas, donde ha sido montada la imagen, que mide 7 m. de altura por unos 2 m. de ancho, en la parte en que la figura tiene más amplitud.

Asistieron al acto, acompañando al Alcalde, los Tenientes de Alcalde don Santiago Udina Martorell y don Manuel Ayxelá.

La imagen pesa alrededor de 4 toneladas, y en los trabajos de fundición se han empleado unos dos años.

La obra, que está concebida y ejecutada con mucho acierto artístico, está prácticamente terminada (salvo en algunos aspectos de detalle), y gustó mucho al Alcalde y a sus acompañantes. El escultor señor Oslé dio amplias explicaciones sobre muchos detalles de la imagen. El señor De Porcioles felicitó muy cariñosamente al escultor y se congratuló de que la obra esté terminada, gracias a lo cual muy pronto esta gigantesca imagen podrá ocupar el lugar de la que había antes en la mencionada cúpula.

## **El plan parcial de ordenación de «Torre Baró»**

Visitó al Alcalde una comisión de arquitectos, presidida por el Decano del Colegio, don Manuel de Solá-Morales, y acompañada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, don Marcelino Coll Ortega.

El objeto de la visita fué hacer entrega al señor De Porcioles de un Plan parcial de ordenación de la barriada «Torre Baró», redactado, bajo los auspicios del Colegio, por los arquitectos don Pedro Puigdefábregas, don Francisco Escudero, don Amaro Tagarro y don Luis Gelpí. El Decano expuso al Alcalde la labor iniciada por el Colegio de Arquitectos, mediante equipos de ayuda técnica para la planificación y mejora de las viviendas ultramodestas; acción de carácter social, que en forma desinteresada ha emprendido la profesión, en beneficio de los usuarios de viviendas más necesitados, y en barrios de condiciones urbanísticas precarias.

El señor Coll Ortega hizo notar el interés del proyecto presentado, y el Alcalde dió las gracias al Colegio de Arquitectos por el magnífico y generoso esfuerzo que todo ello representa, y felicitó particularmente a los arquitectos autores del Plan, interesándose por los pormenores técnicos y económicos del mismo, que le fueron explicados por aquéllos.

## **Visita al Hogar de Nuestra Señora de Port, en Blanes**

El día 25 de junio se efectuó la visita dispuesta por la Tenencia de Alcaldía de Asistencia Social y Sanitaria a los alumnos del Hogar de Aprendizaje de Nuestra Señora de Port, que actualmente forman un turno en el Campamento Lepanto que el Frente de Juventudes de Barcelona tiene instalado en la playa de Blanes. En representación del Teniente de Alcalde doctor don Alberto de Grau y de Grau, que hubo de quedarse en Barcelona retenido por otros ineludibles quehaceres municipales, asistió al acto su Secretario, don José Eizmendi, con el Jefe del Negociado de Beneficencia del Ayuntamiento, señor Labal.

A su llegada al Campamento de Blanes, los visitantes fueron recibidos

por el Jefe señor Alsina y el Secretario señor Bosch, el Capellán reverendo P. Hidalgo, el Médico doctor Amorós y demás mandos del Campamento. Los 135 muchachos del Hogar de Nuestra Señora de Port realizaron ante los visitantes una magnífica demostración de las actividades propias de los acampados durante una jornada, desde la lectura de la orden del día el solemne acto de izar las banderas a la emocionante ceremonia de la oración ante la Cruz de los Caídos y la ofrenda de una corona. En correcta formación escucharon los muchachos la consigna patriótica del día y efectuaron después un desfile al son de airoas marchas interpretadas por la banda de cornetas y tambores. Después, el Padre Hidalgo expuso la máxima religiosa, que fué oída por los acampados con profunda atención.

Después de una detenida visita a los servicios del Campamento, tales como Administración, Intendencia, Correos, Farmacia e Higiene y Sanidad, y a las cocinas y las tiendas de campaña, verdadero modelo de aseo y de buena disposición por parte de los pequeños que las ocupan, los visitantes regresaron a Barcelona expresando su satisfacción y sus plácemes al Jefe del Campamento, señor Alsina, y demás mandos.

## **Obsequio a un grupo de cursillistas de Medicina del Deporte**

En el Salón de Ciento se celebró la sesión de clausura del II Cursillo de Medicina del Deporte, organizado por el Instituto Municipal de Medicina Deportiva. Los cursillistas fueron recibidos por el Teniente de Alcalde Delegado de Asistencia Social y Sanitaria, doctor don Alberto de Grau, quien, en nombre del Alcalde, abrió la sesión, para dar la bienvenida a los asistentes y para desear, finalmente, que el Cursillo que iba a ser clausurado haya dado los frutos que se deseaban.

Terminada la sesión de clausura, los asistentes al acto fueron obsequiados con un vino de honor, ofrecido por la Corporación municipal.

#### Acto de adhesión al Teniente de Alcalde de Abastos

La Sección de Fútbol del Mercado de la Abacería Central ha celebrado un acto de adhesión y simpatía al Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, don José Solano Latorre, con motivo de la clausura del Cuarto Campeonato de Fútbol Intermercados.

El Presidente de la Sección, don José Mumburú, hizo entrega de una insignia en oro al señor Solano Latorre, expresándole al propio tiempo la inquebrantable adhesión de los vendedores de la Abacería Central para bien del público.

El señor Solano Latorre agradeció la distinción de que se le hacía objeto y expresó su esperanza de proseguir, con la colaboración de los vendedores de la Abacería Central y de los demás mercados barceloneses, una labor positiva en beneficio de los intereses de la Ciudad y los barceloneses.

#### Político norteamericano en la Casa de la Ciudad

Visitó la Casa de la Ciudad el ex presidente del Partido Demócrata y ex ministro de Comunicaciones de los Estados Unidos, Mr. James A. Farley. Le acompañaban don Juan Manuel Sainz de Vicuña, don Santiago Daurella de Rull y don Francisco Daurella Franco.

El ilustre visitante fué recibido por el Alcalde accidental, don Marcelino Coll Ortega, quien le dió la bienvenida a nuestra Ciudad y le acompañó

luego a recorrer los salones y principales dependencias de la Casa.

#### La verbena de San Juan en el Parque de Montjuich y el Pueblo Español

El programa de los festejos que se celebró en el Parque de Montjuich y en el recinto del Pueblo Español, con motivo de la verbena de San Juan, fué realmente atractivo.

Aparte de los puestos de venta de bebidas y de las cocas propias de la festividad, funcionaron otras atracciones y hubo baile en el Pueblo Español y en otros puntos del Parque, y, como final de los festejos, fué disparado un magnífico castillo de fuegos artificiales.

#### Onomásticas

Con motivo de su fiesta onomástica, el Concejal Delegado de Educación Física y Deportes, don Juan Antonio Samaranch Torelló, recibió las felicitaciones de sus compañeros de consistorio y de los altos funcionarios del Ayuntamiento.

También celebra el santo el Concejal don Juan M.<sup>a</sup> Roger Gallés, que fué asimismo muy felicitado.

Los jefes y altos funcionarios municipales visitaron al Secretario general del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés, para felicitarle también por su fiesta onomástica.

#### Pésame

El Alcalde accidental, don Marcelino Coll Ortega, acompañado del Jefe de Ceremonial del Ayuntamiento, señor Gómez del Castillo, estuvo en el domicilio de don José Vidal Ribas, para expresar el pésame del Al-

calde y del Ayuntamiento de Barcelona a los familiares del ilustre finado.

#### Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, del 18 al 24 de junio de 1959, se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

*Plaza de Cataluña.* — 57 alemanes, 5 argentinos, 4 australianos, 3 belgas, 1 cubano, 3 daneses, 184 españoles, 1 filipino, 85 franceses, 4 hindúes, 18 holandeses, 63 ingleses, 12 italianos, 1 mejicano, 38 norteamericanos, 1 peruano, 10 portugueses, 5 suizos y 5 venezolanos. — Total, 500.

Fueron atendidas, además, 122 consultas telefónicas.

*Estación de Francia.* — Consultantes países varios, 2,351.

*Estación Marítima.* — Consultantes países varios, 397.

*Pueblo Español.* — 69 alemanes, 5 australianos, 6 austríacos, 5 belgas, 2 canadienses, 2 daneses, 93 españoles, 66 franceses, 12 holandeses, 70 ingleses, 21 italianos, 2 mejicanos, 2 neozelandeses, 81 norteamericanos, 2 paraguayos, 6 portugueses, 5 suecos y 6 suizos. — Total, 455.

*Aeropuerto del Prat.* — 29 alemanes, 9 argentinos, 7 belgas, 3 bolivianos, 203 españoles, 97 franceses, 61 ingleses, 29 italianos, 51 norteamericanos, 8 suecos y 11 suizos. — Total, 508.

#### Movimiento demográfico

Durante la semana del 15 al 21 de junio se registraron en Barcelona 592 nacimientos y 216 defunciones.